

TENENCIAS, ALCAIDES Y FORTALEZAS EN LA SOCIEDAD CASTELLANA DE LA BAJA EDAD MEDIA.

Estado de la investigación y actualización bibliográfica

M.^a CONCEPCIÓN CASTRILLO LLAMAS ¹
Universidad Complutense, Madrid

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

A lo largo de los últimos años los estudios sobre la fortificación medieval castellano-leonesa han experimentado un importante auge, favorecido por la revisión de los planteamientos historiográficos, así como por la aplicación de nuevas metodologías de investigación. En la actualidad, castillos y fortalezas constituyen un tema de reflexión multidisciplinar para historiadores, arqueólogos, historiadores del arte y, más recientemente, para los filólogos ². Una de las máximas expresiones de este contexto de renovación ha sido la aparición de un amplio arco de publicaciones sobre la

¹ Este trabajo se ha realizado gracias a la Beca Postdoctoral concedida por el *Patronato de la Fundación Caja de Madrid* para el desarrollo de un proyecto de investigación sobre *Las fortificaciones, significación política y dimensión militar en la Corona de Castilla en el tránsito de la Monarquía Medieval al Estado Moderno (1492-1521)*.

² Un reciente exponente de esta tendencia se encuentra en las *Actas XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. La Fortaleza Medieval: realidad y símbolo*, eds. J. A. Barrio Barrio y J.V. Cabezuelo Pliego, Murcia, 1998, donde se recogen las aportaciones presentadas por especialistas de muy diversas disciplinas. Desde este punto de vista también resultan de interés los trabajos de J. VICTORINO, «Los castillos en el Romancero Viejo», *Castillos de España*, 91, Madrid (1986); J. RUBIO TOVAR, «El castillo en la Literatura», *Castillos, fortificaciones y recintos amurallados de la Comunidad de Madrid*, Madrid, 1993, pp. 57-66; y el libro de R. REVUELTA CARBAJO, *La ordenación del territorio en Hispania durante la antigüedad tardía. Estudio y selección de textos*, Colección «Castillos y Vida Histórica», nº 2, Asociación Cultural «Castellum», 1997, donde se combinan los métodos histórico y filológico.

materia, que engloba varias revistas especializadas³, obras generales⁴, glosarios⁵, obras colectivas fruto de jornadas, congresos o reuniones científicas dedicadas exclusivamente a mostrar los últimos hallazgos en el estudio de las fortificaciones⁶, así como una lista interminable de mono-

³ La más conocida es *Castillos de España*, primeramente llamada *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, que viene publicándose ininterrumpidamente desde 1953. Más reciente es la revista *Castellum*, editada por la Asociación Cultural del mismo nombre que preside la Dra. D.ª M.ª Isabel Pérez de Tudela, Profesora Titular de Historia Medieval de la Universidad Complutense.

⁴ Dada la abundancia de trabajos aparecidos en los últimos quince años, aquí se ofrece una breve selección de los más relevantes referidos a todo el ámbito peninsular: L. ALMERICHI, *Els castells de Catalunya. Nomenclátor històric-toponimic per comarques*, Barcelona, 1984; R. AZUAR RUIZ, *Castellología medieval alicantina: área meridional*, Alicante, 1981; A. BAZZANA, P. CRESSIER et P. GUICHARD, *Les châteaux ruraux d'Al-Andalus. Histoire et archéologie des husûn du sud-est de l'Espagne*, Madrid, 1988; P. CATALÁ I ROCA, *Castells i torres a Catalunya*, Barcelona, 1982; C. GUITART, *Castillos de Aragón*, Zaragoza, 1986-1988, 3 vols.; E. COOPER, *Castillos Señoriales en la Corona de Castilla. Siglos xv y xvi*, Valladolid, 1991, 3 vols.; *Fortalesses, torres guaites i castells de la Catalunya Medieval. Anex 3, Acta Mediaevalia*, Barcelona, 1986; J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, *La arquitectura militar en el Reino de León. Siglos IX al XIII*, Valladolid, 1989, del mismo autor *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (Siglos IX-XIII)*, Valladolid, 1995; A. HERRERA CASADO, *Castillos y fortalezas de Castilla-La Mancha*, Toledo, 1989; J.J. MARTINENA RUIZ, *Castillos reales de Navarra, siglos XIII-XVI*, Pamplona, 1994; A. NAVAREÑO MATEOS, *Castillos y fortificaciones en Extremadura*, Mérida, 1985; A. RODRÍGUEZ-VILLASANTE PRIETO, *Historia y tipología arquitectónica de las defensas de Galicia*, La Coruña, 1984; José Ramón SORALUCE BLOND, *Castillos y fortificaciones de Galicia: la arquitectura militar de los siglos XIV-XVIII*, La Coruña, 1985.

⁵ La obra de L. VILLENA PARDO, *Glosario. Fichero múltiple en alemán, inglés, español, francés e italiano*, Francfort, 1975, se ha visto complementada por glosarios más recientes como el editado por la Asociación Cultural «Castellum», *Arquitectura militar castellano-leonesa. Significado histórico y glosario*, Madrid, 1990, y el de L. DE MORA FIGUEROA, *Glosario de arquitectura defensiva medieval*, Cádiz, 1994 (2ª ed. 1996).

⁶ Valgan como ejemplo: *I Simposio sobre castillos de la Raya entre Portugal y España*, ed. Asociación Española de Amigos de los Castillos, s.l., s.a.; *Castillos y territorios en Al-Andalus. Jornadas de Arqueología Medieval (Berja)*, ed. Antonio Malpica Cuello, Granada, 1988; *Castillos medievales del Reino de León*, Hullera Vasco-Leonesa, s.a.; *Castillos y fortalezas del Reino de León*, Hullera Vasco-Leonesa, 1989; *Castrum 1. Habitats fortifiés et organisation de l'espace en Méditerranée Occidentale*, Paris, 1983; *Castrum 3. Guerre, fortification et habitat dans le monde méditerranéen au Moyen Âge*, Madrid, 1988; *I Congreso Internacional Fortificaciones en Al-Andalus (Algeciras, noviembre-diciembre 1996)*, Fundación Municipal de Cultura «José Luis Cano», 1998; *Fortifications, portes de villes, places publiques dans le monde méditerranéen*, ed. Jacques Heers, Paris, Presses de l'Université Paris-Sorbonne, s.a.; *Actas XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. La Fortaleza medieval ...*, ob. cit. nota I. Paralelamente, se han venido realizando actividades complementarias en forma de jornadas, ciclos de conferencias o mesas redondas de gran interés, aunque las colaboraciones presentadas no siempre se han publicado; entre las más relevantes destacan: *Castillos y fortificaciones hispanas (17 abril/30 mayo 1990)*, Asociación Cultural «Castellum» en colaboración con el Ilustre Colegio de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Madrid; *IV Curso de Cultura Medieval: La Fortificación medieval en la*

grafías de carácter regional o local⁷. Tal es el elenco de artículos, libros y actas que ha sido preciso elaborar estados de la cuestión y repertorios bibliográficos actualizados, con el objeto de facilitar la labor de los investigadores, y también con el fin de situarse a la altura de los especialistas europeos, que periódicamente han llevado a cabo este tipo de tareas tan útiles⁸. En esta línea se han realizado esfuerzos sumamente valiosos, siendo los más destacables los de Villena, Pardo Francisco Javier Villalba Ruiz de Toledo o Luis de Mora-Figueroa⁹.

Península Ibérica (21-26 septiembre, Aguilar de Campoo, 1992), en prensa; *Simposio Internacional: El Castillo Medieval Español. Fortificación española y sus relaciones con la europea (Madrid, 15-17 abril, 1996)*, Fundación Ramón Areces; *Curso: Castillos y fortificaciones (27 enero/12 febrero, 1998)*, Asociación Cultural «Castellum» en colaboración con el Ilustre Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid; *Seminario: La Fortificación Medieval en Extremadura (25 y 26 febrero, 1998)*, Universidad de Extremadura, Área de Historia Medieval, Cáceres. Asimismo, durante los dos últimos años la Asociación Cultural «Castellum» en colaboración con la Universidad SEK de Segovia, ha organizado encuentros monográficos sobre las fortificaciones medievales de varias provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

⁷ He aquí una selección de las más destacadas para el ámbito de la Corona de Castilla, que es sobre el que se centran estas páginas: J.L. AVELLÓ ÁLVAREZ, *Las torres señoriales de la Baja Edad Media asturiana*, León, 1991; J.M. BARBEITO, *El alcázar de Madrid*, Madrid, 1992; J.A. BARRIO ÁLVAREZ, *El alcázar de Segovia*, Segovia, 1986; *Castillos, fortificaciones y recintos amurallados de la Comunidad de Madrid*, Madrid, 1993; L. CARA BARRIONUEVO y J.M. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Castillos y poblamiento medieval en la Alpujarra. El ejemplo de Alhama de Almería*, Almería, 1992; I. CARDIÑANOS BARDECI, *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*, Burgos, 1987; C. DE LA CASA MARTÍNEZ, *Castillos de Soria: aproximación a la arquitectura militar medieval*, Valladolid, 1990; J.A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, *Las fortificaciones de la ciudad de Zamora: estudio arqueológico e histórico*, Zamora, 1990; P. HURTADO, *Castillos, torres y casas fuertes de la provincia de Cáceres*, Mérida, 1989; J. JIMÉNEZ ESTEBAN, *Guía de los castillos de Madrid*, Madrid, 1987; A. MALPICA CUELLO, *Poblamiento y territorio de la costa de Granada en época medieval*, Granada, 1996; V. MARTÍNEZ ENAMORADO, *Un espacio de frontera. Fortalezas medievales de los valles de Guadiana y Turón*, Málaga, 1998; J.M. MUÑOZ JIMÉNEZ, *Torres y castillos de la Cantabria Medieval*, Santander, 1993; M^l. PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, *Madrid. Castillos y plazas fuertes*, Alicante, 1989; A. SÁNCHEZ ROMERO y J. HURTADO DE MOLINA DELGADO, *Torreones y fortificaciones en el sur de Córdoba*, Córdoba, Caja Sur, Obra Social y Cultural, 1994; R. REVUELTA CARBAJO, *Castillos y señores: el Valle del Tiétar en el siglo XV*, Madrid, Asociación Cultural «Castellum», 1997.

⁸ D.J. CATHCART KING, *Castellarium anglicanum: an index and bibliography of the castles in England, Wales and the Islands*, New York-London, Millwood, 1983, 2 vols.; y J.R. KENYON, *Castles, town defences and artillery fortifications in Britain and Ireland: a bibliography*, 2, London, 1983, and 3, London, 1990. Una interesante valoración sobre la bibliografía británica y francesa referida a castillos y fortalezas en L. DE MORA-FIGUEROA, «Consideraciones sobre la bibliografía castellológica anglo-francesa», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, X, Cádiz (1994), pp. 235-256.

⁹ L. DE MORA-FIGUEROA, «Arquitectura militar cristiana de la Edad Media española: estado de la cuestión», *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, I, 1987, pp. 50-58; del mismo autor *Bibliografía de las Fortificaciones Medievales Españolas*, (en prensa); F.J. VI-

En definitiva, el actual protagonismo de los estudios sobre la fortificación medieval castellano-leonesa ha permitido afianzar los conocimientos sobre la materia, pero sobre todo ha facilitado la apertura de nuevas perspectivas de análisis hasta la fecha poco explotadas. Entre las más significativas destaca la dimensión político-institucional de las fortificaciones, cuestión que ha acaparado la atención de numerosos investigadores, en gran medida influenciados por el renacer de la llamada «historia política». Castillos y fortalezas, además de poseer una funcionalidad militar y estratégica, sobre todo acentuada en las áreas fronterizas, eran centros desde los que se ejercía y administraba el poder en su sentido más amplio. Por ello resultaba imprescindible articular los medios adecuados para mantenerlos bajo control. En el caso de la Corona de Castilla, al igual que sucedió en otros reinos hispánicos¹⁰, la encomendación

LLALBA RUIZ DE TOLEDO, «Castillos y fortalezas de la España Medieval. Selección bibliográfica», *Castillos y fortalezas del Reino de León*, ob. cit. nota 5, pp. 7-24; L. VILLENAL PARDO, «Bibliografía clásica de poliorcética y fortificación», *Castillos de España*, 49, Madrid (1985). Para el ámbito de la Corona de Aragón ya se contaba desde hacía algunos años con un trabajo de características parecidas: V. GÓMEZ, «Bibliografía de poliorcética y castillos de la Corona de Aragón», *Fortalesses, torres guaites i castells de la Catalunya Medieval. Acta Mediaevalia. Anex 3*, Barcelona, 1986, pp. 297-326.

¹⁰ A.M. ARAGÓ CABAÑAS, «Las *tenentiae castrorum* del reino de Valencia en época de Jaime II», *I Congreso de Historia del País Valenciano (Valencia 14-18 Abril, 1971)*, II, Valencia, 1980, pp. 567-577; M.ª C. ASENSIO ARRATIBEL y R.M.ª CADENA VIÑAS, «Tenencias de la frontera navarro-aragonesa en la segunda mitad del siglo XII», *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Barcelona, 1964, pp. 9-14; A. CAÑADA JUSTÉ, «Honos y tenencias en la monarquía pamplonesa del siglo X. Precedentes de una institución», *Homenaje a José María Lacarra. Anejo 2*, Pamplona, 1986, pp. 67-73; C.E. CORONA BARATECH, «Las tenencias en Aragón desde 1034 a 1134», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, II, 1945, pp. 379-396; R. DURAND, «Habitats fortifiés et organisation de l'espace au Portugal», *Castrum 1. Habitats fortifiés ...*, ob. cit. nota 5, pp. 69-75; L. FERNÁNDEZ MARTÍN, «Íñigo López de Loyola y el proceso contra Miguel de Herrera, alcaide de la fortaleza de Pamplona», *Príncipe de Viana*, 140-141, Pamplona (1975), pp. 471-534; M.ª T. FERRER I MALLOL, «La tinença a costum d'Espanya en els castells de la frontera meridional valenciana (segle XIV)», *En la frontera terrestre i marítima amb l'Islam. Miscelánea de Textos Medievals*, 4, Barcelona (1988), pp. 1-102; de la misma autora «Los castillos de la frontera meridional valenciana en el siglo XIV», *Actas XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. La Fortaleza medieval ...*, ob. cit. nota 1, pp. 199-214; J.M.ª FONT RIUS, «Les modes de détention des châteaux dans la Vieille Catalogne et ses marches extérieures du début du IX^{ème} au début du XI^{ème} siècles», *Les structures sociales de l'Aquitaine, du Languedoc et de l'Espagne au premier âge féodal*, Paris-Toulouse, Centre National de la Recherche Scientifique, 1969, pp. 63-72; F. GALIANA CARBONELL, «El castillo de Jijona (Saxona) y sus alcaides», *Castillos de la provincia de Alicante*, Alicante, 1986; P. GUICHARD, «Alcaidia et coutume d'Espagne dans le Royaume de Valence et les États de la Couronne d'Aragon au Moyen Âge», *Mélanges offerts à Jean Gautier Dalché. Les Espagnes Médiévales, aspects économiques et sociaux*, Annales de la Faculté de Lettres et Sciences Humaines de Nice, 46, Nice (1983), pp. 247-256; J. R. JULIA VINAMATA, «Defensa y avituallamiento de los castillos del Rosellón y la Cerdaña en la segunda mitad del siglo XIV», *Acta Mediaevalia*, 9, Barcelo-

de las fortalezas en régimen de tenencia se convirtió en el sistema más apropiado para tal fin. La monarquía fue la primera en recurrir a esta fórmula que le aseguraba el dominio absoluto sobre las fortalezas situadas bajo su jurisdicción. A su vez, la nobleza, las ciudades y las instituciones religiosas no tardaron en secundar a los reyes, aplicando el mismo modelo adaptado a sus necesidades particulares. Desde hace tiempo la gestación, funcionamiento, evolución, así como la inserción de la tenencia de fortalezas dentro de las coordenadas socio-políticas del reino castellano-leonés, son cuestiones que han interesado a los historiadores. Por un lado, porque la institución emanaba del poder y se vinculaba estrechamente a sus principales órganos de expresión; y por otra parte, porque constituía un marco de relación entre los distintos sectores sociales, así como un instrumento al servicio de los intereses de los grupos privilegiados.

A la luz de estas consideraciones el presente artículo tiene como finalidad ofrecer una primera valoración historiográfica sobre este campo de investigación a lo largo del último siglo. El apéndice bibliográfico que se adjunta al final del trabajo se ha elaborado con un criterio selectivo, a partir del vaciado de numerosas revistas de temática histórica, de actas de congresos y reuniones científicas, y de obras de carácter general. Por tanto, no se pretende mostrar una panorámica general sobre los castillos y las fortalezas en la Castilla bajomedieval, ni tampoco recopilar una bibliografía completa sobre castellología, tarea a la que ya se han dedicado esfuerzos muy importantes. Su razón de ser consiste en proporcionar un instrumento de crítica y reflexión sobre la significación política, social y militar de las fortificaciones en la Castilla bajomedieval.

II. LOS FUNDAMENTOS DE UN NUEVO DEBATE HISTORIOGRÁFICO

Desde principios de este siglo autores como Manuel González Simancas o Julián Paz y Espejo comenzaron a abordar el estudio de castillos y fortalezas según un planteamiento en el que se integran las múltiples facetas de la fortificación medieval como sujeto histórico (117, 118, 175). Estos trabajos, que por su densidad y extensión constituyen auténticas obras

na (1988), pp. 281-310; J. M^o LACARRA, «Honores et tenencias en Aragón (XI^{ena} siècle)», *Les structures de l'Aquitaine* ..., ob. cit.; J. A. LEMA PUEYO, «Las tenencias navarras de Alfonso I el Batallador», *I Congreso de Historia General de Navarra. 3: Comunicaciones. Edad Media. Príncipe de Viana*, Anejo 8, Pamplona (1988), pp. 61-68; J. J. MARTINENA RUIZ, *Castillos reales de Navarra* ..., ob. cit. nota 3; A. UBIETO, *Los tenentes de Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia, 1973.

monográficas, aparecieron publicados en la tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Tanto González Simancas como Paz manejan fuentes de primera mano; ello proporciona a sus escritos un notable grado de originalidad e interés, al estar basadas todas sus afirmaciones en la crítica de los textos primarios. El primero utilizó como base de su obra, que él mismo subtitula «*Estudios de arquitectura militar*», una copia existente en la Biblioteca Nacional de Madrid del célebre código bajomedieval portugués compuesto por Duarte D'Armas, donde se recogen las plantas y alzados de las fortalezas medievales lusas situadas en la frontera con Castilla ¹¹. A su vez, Paz estudió los denominados «libros de tenencias», que contienen la relación completa de las fortalezas adscritas a la jurisdicción regia, la identidad de sus alcaides o jefes militares, así como numerosa información sobre las sumas que la Corona destinaba para su mantenimiento, o sobre las obras de reparación y acondicionamiento de los edificios ordenadas por la monarquía. Asimismo, utilizó otra documentación caracterizada por su variedad y diacronía ¹².

A simple vista la importancia de ambos trabajos parece residir en su temprana aparición, apenas consumida la primera década del siglo XX. Sin embargo, la lectura individualizada de cada uno de ellos desvela otros elementos de interés que explican su ulterior trascendencia. Manuel González Simancas elabora un estudio detallado sobre las fortalezas lusas fronterizas con Castilla entre fines del siglo XV y comienzos del XVI. Dos ejes fundamentales vertebran sus argumentos. Por un lado, la evolución arquitectónica de las construcciones militares portuguesas, aspecto que reconstruye a partir de la información gráfica recogida en el manuscrito de Duarte D'Armas. Por otra parte, la organización del espacio

¹¹ M. GONZÁLEZ SIMANCAS, «Plazas de guerra y castillos medievales de la frontera de Portugal (Estudios de Arquitectura Militar)», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXII, Madrid (enero-junio 1910), pp. 372-383 sobre todo.

¹² «... Para conocimiento de los investigadores curiosos que acopian datos con que escribir la historia de sus pueblos para que, ya que han desaparecido nuestros tradicionales castillos y fortalezas, tengamos siquiera memoria de lo que fueron, se apuntan á continuación las noticias que pueden aprovecharse de la estadística intentada por Felipe II en 1592, de la comisión dada en 1509 á Fernando de Peñalosa, contino de la Casa Real, para visitar los castillos y fortalezas de Castilla, León y Toledo; de otros varios documentos sobre la materia que existen en el Archivo de Simancas, como los antiguos libros de tenencias, en que constan los nombramientos de alcaides hechos por los Reyes en favor de sus vasallos y que por la sucesión de padres á hijos, fecha de muerte de algunos, ú otros datos biográficos, podrán contribuir en algún modo á nuestra necesitada biografía nacional, siendo muy de lamentar que para complemento y mayor amenidad del trabajo no pueda incluirse más que el plano de una sola fortaleza, puesto que los de otras muchas y 'pinturas, trazas y perspectivas' de ellas fueron remitidas al Rey y han desaparecido», J. PAZ Y ESPEJO, «Castillos y fortalezas del Reino. Noticias de su estado y de sus alcaides durante los siglos XV-XVI», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXV, Madrid (julio-diciembre 1911), pp. 253-254.

fronterizo durante la baja Edad Media, a propósito de lo cual el autor realiza una interesante acotación al afirmar que el principal cometido de estos castillos y fortalezas consistió más en «*cerrar el paso de estrechos valles amenazados por las cabalgadas de la Edad Media, que oponer fuerte y tenaz resistencia en el caso de una guerra de conquista*»¹³. Esta valoración histórica de uno de los principales flancos limítrofes con Castilla adquiere mayor significado al enumerar los sectores que lo configuraron, seis en total, diferenciados a partir de importantes jalones fluviales (Limia, Miño, Duero, Tajo y Guadiana) o de otros accidentes geográficos. El autor profundiza en la proyección institucional de estas fortalezas fronterizas, poniendo de manifiesto cómo su instrumentalización por parte de monarquía y nobleza puso en evidencia la tensión que caracterizaba las relaciones entre ambas esferas de poder, así como la necesidad de regular el funcionamiento de las alcaldías mediante la revitalización del juramento y pleito homenaje a fines del siglo XV. Junto a estas consideraciones, el autor proporciona valiosa información acerca de la importancia del oficio de «alcaide moor» (alcaide mayor) en el Portugal bajomedieval, pues entre sus competencias, además de la jefatura militar sobre el castillo, también se incluían capacidades ejecutivas y jurisdiccionales. A la luz de estas consideraciones, la frontera luso-castellana se perfila desde comienzos de siglo como un campo de estudio lleno de posibilidades, tanto en lo que a aspectos estratégico-defensivos se refiere, como en su dimensión político-institucional¹⁴.

Julián Paz y Espejo realiza un extenso recorrido por la nómina de castillos dependientes de la jurisdicción regia. Como se indica en el subtítulo del artículo, el trabajo es una relación de noticias sobre los alcaides, guarniciones y estado de conservación de las construcciones militares a lo largo de los siglos XV y XVI. Los datos manejados proceden de documentación original conservada en el Archivo General de Simancas. El autor pone de relieve el estado ruinoso de la mayor parte de las fortalezas castellanas a comienzos del siglo XX. Tal situación fue producto del progresivo descuido y abandono al que fueron sometidas desde que a partir del siglo XVI la fortificación medieval dejara de tener valor para la guerra; pero también fue el resultado de un desmantelamiento interno ante la falta de personal capacitado para su mantenimiento y defensa.

¹³ M. GONZÁLEZ SIMANCAS, «Plazas de guerra y castillos medievales de la frontera ...», ob. cit. nota 10, p. 380.

¹⁴ Algunas reseñas contemporáneas a la obra subrayaban su valor e interés, así como la maestría del autor a la hora de tratar el tema de la fortificación: A. BLÁZQUEZ, «Plazas de guerra y castillos medievales de la frontera de Portugal, de Manuel González Simancas», *Boletín (de la) Real Academia (de la) Historia*, LX, V, Madrid (mayo 1912), pp. 428-431.

En definitiva, Julián Paz, claramente imbuido de las corrientes de pensamiento vigentes en España a comienzos de la centuria, aboga por la necesidad de estudiar, recuperar y restaurar los vestigios arquitectónicos que todavía permanecen en pie, y así contribuir a la «*prosperidad general*». Aunque el trabajo se desarrolla de manera lineal y cada castillo o fortaleza se trata de manera individualizada, constituye el primer esfuerzo de síntesis sobre el tema de la alcaidía de fortalezas. En realidad, se trata de un estudio de carácter descriptivo que pretende dar cuerpo a la ingente masa de noticias existente en la documentación utilizada. Por ello, aunque en tiempos recientes se han vertido numerosas críticas sobre los errores y equivocaciones en que incurre su autor, no sería exagerado afirmar que por primera vez se ordena, clasifica y sistematiza una información dispersa y difícil de manejar. En definitiva, el trabajo de Julián Paz y Espejo, además de meritorio, pasa por ser uno de los primeros e indiscutibles hitos historiográficos sobre la alcaidía de fortalezas; tal es su valor que en los años setenta fue objeto de una reedición, y todavía hoy constituye una obra de referencia imprescindible para abordar esta temática (176).

Las investigaciones llevadas a cabo por González Simancas y Julián Paz muestran un campo de estudio complejo, lleno de matices, y establecen los fundamentos para su desarrollo. Buena prueba de ello es que en los años siguientes comienza a surgir un gran interés por el funcionamiento de la institución en los territorios fronterizos. La frontera castellano-granadina, y en particular, la problemática que planteaba su organización defensiva tras la conquista de 1492 constituye un tema recurrente durante los primeros cuarenta años del siglo. Blázquez es uno de los primeros en abordar esta cuestión en 1918 para el ámbito de la costa granadina (24). Su trabajo se verá ampliamente superado por los de Gamir Sandoval publicados a lo largo de los años cuarenta. Este autor analiza con precisión aspectos de defensa y estrategia, aportando numerosos datos cuantitativos sobre el funcionamiento interno de las guarniciones militares y los servicios de vigilancia costera (97, 98, 99). A su vez, Cazenave inicia en los años veinte una serie de estudios dedicados a la organización militar de los presidios-fortaleza españoles situados en el norte de África, verdadera vanguardia de la nueva frontera frente al Islam (59, 60).

Mucho más compleja resulta la obra de Mariano Alcocer Martínez sobre los castillos y fortalezas del antiguo reino de Granada (3). El libro se concibió con un espíritu globalizador, ya que en él se recoge una relación exhaustiva, posiblemente una de las más completas realizadas hasta la fecha, de todos los alcázares, castillos, torres y atalayas existentes en el reino nazarí en el momento de su incorporación a la Corona

de Castilla. Este trabajo cuenta, además, con el valor añadido de haber sido realizado a partir de documentación original, también procedente del Archivo General de Simancas. El autor inicia su discurso con una apretada introducción en la que esboza la organización del sistema defensivo granadino después de la conquista; asimismo, adjunta un mapa con la localización de cada uno de los enclaves fortificados. El argumento del trabajo es siempre descriptivo, lo que no desmerece su valor si se tiene en cuenta la dificultad que supone ordenar y sistematizar la ingente masa de noticias existente sobre las fortificaciones granadinas a fines del siglo XV. Alcocer agrupa las fortalezas, muchas de ellas parcial o completamente desaparecidas, siguiendo la división provincial actual (Granada, Málaga y Almería), e inserta en cada caso un mapa detallado con los topónimos. Cada edificio se trata individualmente, según un esquema fijo en el que, junto a la descripción arquitectónica, se incluyen datos misceláneos sobre alcaides, guarniciones, sumas percibidas en concepto de tenencia, noticias sobre abastecimiento de víveres y armamento, así como cifras concretas sobre dinero librado para obras, detalles sobre su ejecución, y diversas noticias acerca de sus vicisitudes históricas. Como colofón se incluye una relación de topónimos y un extenso apéndice documental. El resultado final es, por tanto, una completa guía de castillos y alcaides granadinos fruto de la investigación de archivo. Para ser más exactos, puede afirmarse que el libro de Mariano Alcocer, al igual que ocurría con el de Paz, constituye una buena obra de referencia, a la que todavía es preciso recurrir.

A fines de los años sesenta, coincidiendo con un momento de renovación historiográfica, el profesor Ladero Quesada llevó a cabo la reconstrucción e interpretación de los hechos políticos y militares que se desarrollaron durante la guerra de Granada. En sus trabajos analiza con gran precisión los medios humanos y materiales que condujeron a la victoria final, entre los cuáles se encontraban las fortalezas con sus alcaides, guarniciones y tenencias¹⁵. En relación con la temática que ocupa estas páginas, sacó a la luz un artículo en el que abordaba la política defensiva puesta en práctica por los Reyes Católicos en el antiguo reino nazarita, tras su incorporación al dominio cristiano (132, 133). A primera vista, podría imaginarse que el estudio de Ladero no es más que una variante sobre el tema ya abordado por Alcocer y otros historiadores coetáneos. Sin embargo, el autor realiza una nueva interpretación sobre el problema de la organización militar de los territorios recién incorporados a la Corona, en la que las fortificaciones ocuparon un lugar muy

¹⁵ M.A. LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Valladolid, 1967, (3ª ed. Madrid, 1993).

significativo. Al mismo tiempo, establece los primeros fundamentos de un tema de investigación que después ha tenido continuadores muy destacados ¹⁶.

El papel geopolítico de las fortalezas en otros ámbitos fronterizos también fue objeto de interés para diversos historiadores. Guitart Aparicio centró sus investigaciones en los castillos del sector meridional de la frontera castellano-aragonesa. A partir del estudio de Cañete y Moya este autor va trazando el perfil de esta línea fronteriza, que apenas sufrió alteraciones significativas a lo largo del período bajomedieval (122). Florentino Zamora Lucas abunda en estas mismas cuestiones y las amplía con la reconstrucción de la nómina de alcaides en el caso de Monteagudo de las Vicarías (252), Serón de Nájima y Vozmediano (253), fortalezas sorianas en la linde entre Castilla y Aragón. La «raya» castellanolusa también fue un espacio jalonado por enclaves fortificados, cuya jurisdicción correspondió frecuentemente a las Órdenes Militares. Desde muy pronto comienza a detectarse un interés por conocer el funcionamiento de las encomiendas en la frontera, tal y cómo revela el trabajo de Ramón Carande sobre la repoblación del castillo de Badajoz en 1370 (38), o la serie de artículos que Gervasio Velo y Nieto, experto en fortalezas extremeñas ¹⁷, dedicó a algunas de ellas (244, 245, 246, 247).

Junto a estas corrientes de investigación, comienza a observarse un creciente interés hacia los personajes que desempeñaron el oficio de alcaide en la Castilla bajomedieval. Una vez identificados se aislan aquéllos cuyo protagonismo fue mayor, o cuya trayectoria vital se encuentra mejor documentada, para después proceder a un estudio detallado y, a menudo, revelador sobre su personalidad y actividades. Esta tendencia se inicia de la mano de autores como Cazenave, que reconstruye el elenco de gobernadores-alcaides del presidio de Orán durante la ocupación española (61). Asimismo, varios artículos de Sancho de Soprani, uno de los máximos especialistas en temas fronterizos y africanos durante los años treinta y cuarenta de este siglo, se engloban dentro de esta nueva tendencia. En estos trabajos realiza una semblanza de dos alcaides de fortalezas de la frontera castellano-granadina: Diego Fernández de Zurita, teniente de Arcos, y Pedro de Vera, alcaide de Jimena (219, 220, 221). El primero se destacó por su participación en misiones diplomáticas en el reino nazarita de Granada; mientras que el segundo lideró actividades diversas en territorio enemigo, e intervino de lleno en las luchas políti-

¹⁶ Posteriormente se ha reeditado este trabajo con algunas variantes: M.A. LADERO QUESADA, «Defensa de Granada a raíz de la conquista (1492-1501)», *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1988.

¹⁷ G. VELO Y NIETO, *Castillos de Extremadura*, Madrid, 1968.

cas que se desataron en la baja Andalucía entre Guzmanes y Ponces de León desde mediados del siglo XV. La aportación más significativa de estos estudios estriba en demostrar el verdadero protagonismo de muchos alcaides de fortalezas fronterizas, los cuales actuaron a menudo más como árbitros de la escena local o regional, que como expertos militares y estrategas (153, 209).

No sería exagerado afirmar que con estas aportaciones se inaugura una nueva perspectiva desde la que observar y estudiar esta temática. En lo sucesivo, esta vía de análisis tendrá varios continuadores, entre los que descuellan Juan María Laboa (131), Lasarte Cordero (136), Martín Jiménez (150), Solar-Quintes (227) o Torres Fontes (233). En todos los casos, se trata la cuestión desde una perspectiva local y dando preferencia a las noticias genealógicas o heráldicas por encima de la documentación de archivo, salvo excepciones. El resultado final es bastante acertado, pues más allá del mero acopio de los apuntes extraídos de diversas fuentes, los autores intentan reconstruir la trayectoria vital y profesional de los personajes, establecer cuál fue su capacidad de actuación, así como determinar en qué medida el ejercicio de la alcaldía les facilitó el acceso a otros puestos de mayor responsabilidad. Mucho menos logrado parece el trabajo de Florentino Zamora Lucas, quien al establecer la secuencia de tenentes de la fortaleza de Gormaz, confunde a los titulares del señorío con los auténticos alcaides (251).

Durante la década de los cincuenta se introdujeron nuevos elementos de interés desde el punto de vista metodológico. Francisco Collantes de Terán en su célebre trabajo sobre los castillos del reino de Sevilla, reconoce la importancia de castillos y fortalezas durante la Edad Media, no sólo como expresión del régimen feudal, sino también como factor determinante en el conjunto de las relaciones políticas, militares, jurídicas y sociales. Según el autor, la correlación entre las fortificaciones y el orden político-social fue una realidad plenamente aceptada por los contemporáneos a la Edad Media. En este extenso estudio Collantes aborda por primera vez el problema de las fortalezas dependientes de señores urbanos, centrándose en el caso del reino Sevilla. Además de describir y estudiar la estructura arquitectónica de cada una de las dieciséis fortificaciones hispalenses, aborda las consecuencias que su mantenimiento acarreó al concejo a nivel administrativo, financiero y político. Las especiales circunstancias que rodearon la rendición de la ciudad en tiempos de Fernando III, así como la posterior conquista del Algarbe a manos de los portugueses, confirieron al reino de Sevilla y a la urbe, en particular, un doble carácter fronterizo y de retaguardia. Como consecuencia de ello, se erigió una red de fortalezas encaminada a proteger los flancos meridional y occidental de la demarcación, y se crearon nu-

meros dispositivos complementarios de vigilancia y espionaje. En definitiva, Sevilla contaba con un entramado defensivo complejo y costoso de mantener, pero con una trascendencia militar y política indiscutible, que todavía hoy es motivo de reflexión para muchos historiadores (67). Algunas de las reflexiones generales de Collantes fueron ampliadas por Díez del Corral y Maravall desde la óptica del pensamiento político (79, 148). Asimismo, la problemática de las fortalezas urbanas en su vertiente político-institucional y militar fue objeto de un completo estudio por parte de Yves Bruant (27). La aparición de estos nuevos planteamientos trajo consigo la publicación de otros trabajos en los que se abordaba la cuestión de las fortalezas situadas bajo la jurisdicción señorial o eclesiástica (41, 129, 138, 225, 234, 235), e incluso se realizaron algunas incursiones en el estudio de la tipología, administración y gobierno de las fortificaciones de América (254).

A fines de los años sesenta ya se habían abierto algunas de las principales líneas maestras que habrían de desarrollarse en las décadas siguientes. Sin embargo, todavía en este momento se aprecia la coexistencia entre los viejos y los nuevos planteamientos metodológicos que habrían de rendir su fruto en las siguientes décadas.

III. LA TENENCIA DE FORTALEZAS EN EL PANORAMA DEL MEDIEVALISMO ACTUAL

1. LAS FUENTES Y LOS MÉTODOS

A comienzos de los años setenta se inicia la gran eclosión de los estudios medievales en España. Las estructuras políticas, sociales y económicas de la Edad Media comienzan a ser objeto de un análisis exhaustivo, a partir de la aplicación de nuevas metodologías¹⁸. En el caso

¹⁸ Buena prueba de la actualidad de estas líneas de investigación son las revisiones historiográficas y estados de la cuestión publicados recientemente. Con carácter general merecen destacarse C. BARROS (ed.), *Historia a Debate*, Santiago de Compostela, 1995, 3 vols. y las *Actas de la XXV Semana de Estudios Medievales. Estella 14-18 Julio de 1998. La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, (en prensa). Por temas destacan M.ª ASENJO GONZÁLEZ, «Sociedad y vida política en las ciudades de la Corona de Castilla. Reflexiones sobre un debate», *Medievalismo. Boletín (de la Sociedad Española) (de Estudios Medievales)*, Año 5, 5, Madrid (1995), pp. 89-125; C. DE AYALA MARTÍNEZ et alii, «Las Órdenes Militares en la Edad Media Peninsular. Historiografía 1976-1992. I. Reinos de Castilla y León», *Medievalismo. BSEEM*, Año 2, 2, Madrid (1992), pp. 119-170; C. DE AYALA MARTÍNEZ et alii, «Las Órdenes Militares en la Edad Media Peninsular. Historiografía 1976-1992. II. Corona de Aragón, Navarra y Portugal», *Medievalismo. BSEEM*, Año 3, 3, Madrid (1993), pp. 87-114; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «La investigación en Historia Medie-

de la tenencia de fortalezas, el interés por la cuestión comenzó a gestarse en gran medida dentro de este contexto de renovación. Desde entonces sus orígenes, funcionamiento y evolución han sido motivo de reflexión constante para los historiadores, así como fuente de un interesante debate historiográfico, parte del cual se ha fraguado en el seno de los grandes ámbitos de estudio. Muchos de los trabajos dedicados al análisis de las instituciones, la construcción del poder monárquico, la nobleza, las ciudades, la repoblación o la constitución y evolución de los espacios fronterizos centrados en el ámbito de la Castilla bajomedieval, constituyen obras de referencia imprescindibles, al contener abundantes consideraciones en torno a la importancia de alcaides y fortalezas dentro de la escena política y militar del reino castellano-leonés¹⁹.

A pesar de tratarse de una de las instituciones medievales castellanas mejor caracterizadas, la configuración de la tenencia de fortalezas como línea de investigación es un fenómeno bastante reciente. Los límites y posibilidades de las fuentes primarias han tenido mucho que ver en todo este proceso. La documentación, sobre todo inédita, presenta un carácter disperso y fragmentario, pero al mismo tiempo resulta atractiva por su variedad tipológica y por el interés de sus contenidos. Esta ambivalencia constituye un lugar común para los cultivadores de este campo de investigación, hasta el punto de condicionar la extensión y contenido de los trabajos. Algunos archivos estatales cuentan con series documentales específicas muy ricas para el último tercio del siglo XV, pero insuficientes para las centurias precedentes²⁰. Dentro de la relativa abundancia de documentación existente para la última fase del período bajomedieval, no todos los aspectos relacionados con la cuestión aquí propuesta pueden ser igualmente conocidos y valorados. La

val de Andalucía», *Medievalismo. BSEEM*, Año 1, 1, Madrid (1991), pp. 107-123; M.A. LADERO QUESADA y J.M. NIETO SORIA, «Iglesia y sociedad en los siglos XIII al XV (ámbito castellano-leonés). Estado de la investigación», *En la España Medieval*, 11, Madrid (1988); M.A. LADERO QUESADA y M^ªC. QUINTANILLA RASO, «La investigación sobre historia económica medieval en España», *Medievalismo. BSEEM*, Año 1, 1, Madrid (1991), pp. 59-86, y Año 2, 2, Madrid (1992), pp. 69-95; M^ªC. QUINTANILLA RASO, «Nobleza y señoríos en Castilla durante la Baja Edad Media: aportaciones de la historiografía reciente», *A(nuario) (de) E(studios) M(edievales)*, 14, Barcelona (1984), pp. 613-639; de la misma autora «Historiografía de una élite de poder: la nobleza castellana bajomedieval», *Hispania*, 175, Madrid (1990), pp. 719-736; y «El protagonismo nobiliario en la Castilla bajomedieval. Una revisión historiográfica (1984-1997)», *Medievalismo. BSEEM*, Año 7, 7, Madrid (1997), pp. 188-233.

¹⁹ Las extensas relaciones bibliográficas que acompañan a los numerosos estados de la cuestión y revisiones historiográficas citadas en la nota precedente constituyen un buen punto de referencia al que remitirse.

²⁰ En el Archivo General de Simancas las Secciones de *Contaduría del Sueldo*, 2^ª Serie, *Tenencia de Fortalezas y Escribanía Mayor de Rentas*, *Tenencia de Fortalezas*, contienen el grueso de la documentación sobre alcaldías.

existencia de una tipología documental bien caracterizada ha determinado en muchos casos la dirección de las investigaciones. Sin embargo, en los últimos tiempos se está recurriendo con mayor frecuencia a otros fondos archivísticos alternativos que en el futuro permitirán expandir los cauces establecidos hasta el momento, y rellenar las lagunas informativas existentes ²¹.

La documentación referida al estamento nobiliario proporciona un caudal de noticias prácticamente inagotable para el estudio de la tenencia de fortalezas reales o señoriales, pues la nobleza castellana, además de desempeñar alcaldías en nombre de la Corona, también era propietaria de numerosos castillos y fortalezas gobernados mediante el régimen de la tenencia ²². Por lo que respecta a los archivos municipales, el panorama también se dibuja optimista. A menudo cuentan con series documentales muy aprovechables que se remontan a los siglos XIII y XIV, y referidas, tanto a la tenencia de los alcázares reales, como a las alcaldías de las fortalezas dependientes del señorío urbano ²³. Asimismo, el incremento de la documentación publicada en fechas recientes ha repercutido favorablemente sobre este ámbito de estudio. Gracias a la edición de colecciones diplomáticas y catálogos documentales es posible disponer de un tipo de información llena de posibilidades, que de otro modo resultaría inaccesible. A modo de recapitulación, puede afirmarse que el difícil manejo de un corpus documental tan heterogéneo ha podido ralentizar el ritmo de las investigaciones; pero, en contrapartida ha permi-

²¹ Juramentos y pleito homenajes, testimonios de entrega y toma de posesión de fortalezas, nóminas, provisiones reales conteniendo el nombramiento de alcaides, cartas de cese, inventarios de armas y bastimentos, y órdenes de libramiento de *tenencias* dirigidas a los contadores mayores, constituyen los tipos documentales más comunes. Sin embargo, en los últimos años ha comenzado a extenderse el manejo de otras tipologías como las cartas de confederación y alianza, las capitulaciones de distinta índole o los memoriales de obras, en los que los castillos y alcaides ocupan un papel protagonista.

²² Recientes valoraciones acerca de las posibilidades que ofrecen estos archivos en C. CONTEL, «Fondos nobiliarios en el Archivo Histórico Nacional», *Cuadernos de Historia Moderna*, 15, 1994, pp. 398-417; A. FRANCO SILVA, «La nobleza en sus archivos», *VI Congreso de Estudios Medievales. La nobleza peninsular en la Edad Media (León, 6 al 10 de octubre, 1997)*, Fundación Sánchez-Albornoz, (en prensa); y también M.ª C. QUINTANILLA RASO, «El protagonismo nobiliario en la Castilla bajomedieval ...», ob. cit. nota 17, pp. 194-196. Entre los fondos nobiliarios más destacados cabría mencionar los de *Osuna, Frías*, y la *Sección de Diversos, Títulos y Familias*, todos ellos depositados actualmente en la *Sección de Nobleza del Archivo Histórico Nacional*, con sede en el *Hospital de Tavera* de Toledo; asimismo, *Medinaceli, Medinasidonia*, o *Alba*, constituyen ejemplos muy representativos y bien conocidos por los historiadores.

²³ León, Zamora, Burgos, Segovia, Soria, Trujillo, Plasencia, Sevilla, Córdoba, Málaga, Jaén o Granada, son algunas de las localidades poseedoras de fondos documentales muy ricos, a partir de los que se han realizado estudios de interés. En algunos casos esta documentación ha sido ya publicada, mientras que en otros casos permanece inédita.

tido alumbrar muchas cuestiones que hasta hace poco tiempo permanecían en la oscuridad.

Las denominadas fuentes complementarias, dentro de las que habría que incluir los textos normativos, la cronística medieval, los tratados de genealogía o la iconografía, cumplen un papel crucial en cualquier análisis de carácter histórico. En el caso de la tenencia de fortalezas este rasgo se acentúa cuando predomina la penuria documental, pues entonces se convierten en la vía alternativa y en las fuentes primarias por excelencia desde las que responder a los interrogantes surgidos al hilo de la investigación. Por tanto, la utilización de estas herramientas resulta imprescindible a la hora de reconstruir muchos aspectos que la documentación de archivo no siempre ilustra, bien por la falta de instrumentos diplomáticos, o bien por la parquedad de los detalles que ofrecen.

2. LOS CAUCES DE LA INVESTIGACIÓN

A lo largo de los últimos treinta años los estudios en torno a la alcaidía de fortalezas han discurrido por cauces de investigación más amplios, permitiendo a los historiadores adentrarse en sus múltiples dimensiones e introducir paralelamente nuevos elementos de análisis. Gracias a la diversificación de los planteamientos metodológicos esta temática ha pasado a convertirse en uno de los campos de investigación más dinámicos dentro del panorama del medievalismo actual. Dada la copiosa producción bibliográfica que desde comienzos de los años setenta ha surgido en relación con esta cuestión, es preciso establecer una sistematización en torno a tres grandes ejes: la definición jurídico-institucional, la dimensión política, y la proyección en la sociedad castellana medieval.

2.1. *La definición de los contenidos jurídico-institucionales*

Según se ha indicado al comienzo de este trabajo, la tenencia de fortalezas es una institución de origen medieval a partir de la cual se organiza la defensa y control de los castillos y fortificaciones del reino. Desde fechas muy tempranas, también se perfila como un marco adecuado para el desarrollo de las relaciones de poder entre los sectores más influyentes de la sociedad, que se sirven de ella para la consecución de sus intereses de grupo. A la luz de estas consideraciones, cabe imaginar que tanto la tenencia en sí misma como el oficio de alcaide alcanzaron una profunda significación en las estructuras sociales y políticas de la Castilla medieval. Sin embargo, la fijación de su contenido fue el resultado de

un proceso bastante complejo que se remonta a los siglos plenomedievales, y que hunde sus raíces en las fórmulas de organización territorial y militar características de este período. Los estudios sobre esta cuestión proporcionan una perspectiva muy útil que permite trazar la génesis de esta institución. La compartimentación de los dominios regios en tenencias de dimensiones e importancia variable fue una realidad común a los reinos hispánicos. El gobierno de cada demarcación se encomendaba a un tenente, «dominus» o «senior», casi siempre un magnate de la corte, próximo al entorno palatino, y cuya fidelidad al rey estaba fuera de toda duda. Estos funcionarios aparecen revestidos con amplias competencias políticas, fiscales, judiciales y, obviamente, militares. Entre estas últimas, la supervisión de las fortalezas situadas dentro de cada distrito y el nombramiento de alcaides para su defensa constitufan los ámbitos más significativos de su actuación. El régimen tenencial alcanzó su punto de madurez durante el siglo XII, fecha que también coincide con el impulso dado a las conquistas militares en los reinos de Castilla y de León. Sin embargo, ya desde finales de esta centuria y comienzos de la siguiente empieza a dar muestras de debilidad y agotamiento, que se reflejan en la agrupación de casi todas las tenencias bajo unas pocas manos, en la transmisión hereditaria del cargo y sus funciones, así como en la aparición de nuevas fórmulas de administración territorial denominadas merindades y adelantamientos ²⁴.

²⁴ Diversos autores han abordado el problema de las *tenencias* y de su evolución en el marco de la organización territorial y administrativa de los reinos de León y de Castilla durante la plena Edad Media: I. ÁLVAREZ BORGE, *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en Castilla (Siglos X-XIV)*, Madrid, 1993; C. DÍAZ HERRERA, *La formación de la sociedad feudal en Cantabria*, Santander, 1990, pp. 215-245; C. ESTEPA DÍEZ, «La vida urbana en el norte de la Península Ibérica en los siglos VIII y IX. El significado de los términos *civitates* y *castra*», *Hispania*, 139, Madrid (1978), pp. 257-273; del mismo autor «El alfoz castellano en los siglos IX al XII», *En la España Medieval*, IV/1, Madrid (1984), pp. 305-341; L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Curso de Historia de las Instituciones medievales españolas*, Madrid, 1986; J. GAUTIER-DALCHÉ, «Reconquête et structures de l'habitat en Castille», *Castrum 3. Guerre, fortification et habitat ...*, ob. cit. nota 5, pp. 199-206; J. GONZÁLEZ, *Alfonso IX*, I, Madrid, 1944, pp. 343-361; Nilda GUGLIELMI, «El *dominus villae* en Castilla y León», *C(uadernos) (de) H(istoria) (de) E(spaña)*, XIX, Buenos Aires (1953), pp. 55-103; C. JULAR PÉREZ-ALFARO, *Los Adelantados y Merinos mayores de León (Siglos XIII-XIV)*, León, 1990; G. MARTÍNEZ DÍEZ, «Fernando I y el régimen tenencial», *Historia de Burgos. 1ª Parte*, II, Burgos, 1986, pp. 216-230; P. MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985; B. PALACIOS MARTÍN, «La frontera del Duero. Puntos de vista sobre el origen de la Extremadura leonesa», *Castillos medievales del Reino de León*, ob. cit. nota 5, pp. 45-60; E. PEÑA BOCOS, «La organización político-administrativa y diocesana de Cantabria antes de la concesión del Fuero de Santander», *El Fuero de Santander y su época*, Santander, 1989, pp. 97-108; R. PÉREZ BUSTAMANTE, *El gobierno y la administración territorial de Castilla (1230-1474)*, Madrid, 1976, 2 vols.; F. SAGREDO FERNÁNDEZ, «La tenencia de la Bureba en la primera

Pero si la tenencia como modelo administrativo tiende a desaparecer, no ocurre igual con su dimensión institucional, que pasó a caracterizar y dar nombre al sistema de entrega de castillos y fortalezas en régimen benefical. El tránsito de un nivel a otro constituye un aspecto sumamente atractivo al que se ha venido prestando atención reiteradamente. A fines de los años sesenta Hilda Grassotti situó los orígenes de la tenencia de fortalezas en torno a los siglos XI y XII, en el marco de los avances militares y como consecuencia de la necesidad de la monarquía de contar, primeramente, con una red defensiva sólida y estable, y en segundo lugar, con un grupo de fieles servidores a los que encomendó la guardia y custodia de las fortificaciones temporalmente y a cambio de unos emolumentos²⁵. Esta tesis se vió ampliada cuando algunos años más tarde la misma autora definió la tenencia de fortalezas, regias o señoriales, como «*una institución inserta en el cuadro de las instituciones feudo-vasalláticas de León y Castilla, pero que sobrepasa su ámbito estricto para proliferar en el régimen propiamente estatal del reino*». Además de esta consideración fundamental, Grassotti resalta la polisemia del vocablo tenencia o retenencia, que no sólo alude al sistema de entrega de fortalezas, sino también a los estipendios, en dinero o en especie, librados a los alcaides para el mantenimiento de los castillos en estado de defensa, y cuya satisfacción puntual, por parte de la monarquía o de los señores, siempre fue motivo de conflictos (119, 120). Recientemente, Torres Fontes ha vuelto a reflexionar sobre estas cuestiones para el caso concreto del Reino de Murcia (237).

Las primeras tentativas para explicar el funcionamiento de la institución en la Castilla bajomedieval llegarían posteriormente, fruto de la combinación de fuentes muy diversas. El trabajo de Quintanilla Raso publicado en 1986 constituye una valiosa interpretación de conjunto sobre la cuestión, a la vez que una de las primeras llamadas de atención sobre la necesidad de realizar una valoración de la alcaidía de fortalezas en toda su extensión, atendiendo a sus implicaciones políticas, sociales, económicas y militares durante el período bajomedieval (183). La primera parte del trabajo se centra en describir y analizar el contenido jurídico de la institución. Para llevar a cabo esta importante labor, la autora se sirve de las fuentes del derecho regio y, en particular, de los códigos legales redactados bajo Alfonso X el Sabio. Estas fuentes contienen

mitad del siglo XII», *Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel*, I, Silos, 1976, pp. 197-219; C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, «*Imperantes y potestates en el reino astur-leonés (718-1037)*», *CHE*, XLV-XLVI, Buenos Aires (1967); del mismo autor «*Homines, mandationes y iuniores*», *CHE*, LIII-LIV, Buenos Aires (1971).

²⁵ H. GRASSOTTI, *Las instituciones feudovasalláticas en León y Castilla*, II, Spoleto, 1969, pp. 705-714.

la primera normativa sistematizada relativa a la guarda y defensa de las fortalezas del reino. Del estudio de esta legislación se desprende, por un lado, la capacidad de la monarquía castellana para ejercer un control efectivo sobre las construcciones defensivas mediante su encomendación a miembros de la aristocracia militar en régimen de tenencia; y, por otra parte, la importancia de los vínculos de dependencia vasallática que se establecían entre el señor-concedente y el vasallo-tenente, basados en la prestación del juramento y pleito homenaje. Más adelante, sirviéndose de un amplio elenco documental, Quintanilla Raso pasa a examinar los aspectos formales de la tenencia de fortalezas, plasmados en un conjunto de gestos, palabras, movimientos, objetos y escenarios con un fuerte contenido simbólico. Las ceremonias de entrega y toma de posesión de fortalezas son objeto de un estudio pormenorizado; pues en definitiva, vienen a ser la expresión de un ritual de poder, que se desarrollaba en un espacio cargado de significación política, y en el que se fijaban deberes y obligaciones por ambas partes²⁶. Dentro de estos actos, la prestación del juramento de fidelidad y pleito homenaje, siguiendo la fórmula de la «inmixtio manuum»²⁷, es objeto de un tratamiento específico, por su trascendencia jurídica y penal²⁸. Otro de los ejes fundamentales del trabajo gira en torno a la actuación de la monarquía en relación con las fortalezas del reino. Los reyes castellanos de la baja Edad Media procuraron mantener bajo su control el mayor número de castillos y alcázares; sin embargo, la realización de esta aspiración estuvo

²⁶ Un reciente estudio sobre la dimensión simbólica del castillo ha aportado nueva luz sobre el sentido de estas ceremonias: E. VARELA AGÜÍ, «La dimensión simbólica del castillo plenomedieval», *Actas XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. La Fortaleza Medieval ...*, ob. cit. nota 1, pp. 345-356.

²⁷ Buena prueba de la trascendencia que entrañaba este procedimiento en G. GROSS, «Carta de homenaje por el castillo de Alcózar. Primer documento en romance castellano en prosa sin latinismos (1154-1155)», *BRAH*, CXCIV, III, Madrid (septiembre-diciembre 1997), pp. 489-497.

²⁸ Durante la primera mitad de este siglo existieron distintos puntos de vista sobre el origen de la fórmula «según fuero y costumbre de España», aplicada a la prestación del juramento y pleito homenaje por parte de los alcaides de fortalezas. R. D'ABADAL I VINYALS en un trabajo titulado «Les Partidas a Catalunya durant l'Edat Mitjana», *Revista d'Estudis Universitaris Catalans*, VI-VII, 1912-1913, considera que su presencia en la legislación y la documentación catalana referida a la entrega de fortalezas en tenencia se relaciona con la recepción del código de las *Siete Partidas* en el derecho catalán a partir del siglo XIV. Sin embargo, J.A. MARAVALL en su célebre obra *El concepto de España en la Edad Media*, Madrid, 1964, 2ª ed., pp. 503-517, refuta esta teoría al considerar que su existencia en los reinos cristianos peninsulares responde a la presencia de un derecho consuetudinario de raíz común, anterior a la redacción del código alfonsino. Una última aportación a este debate en P. GUTCHARD, «Alcaidia et coutume d'Espagne dans le royaume de Valence et les états de la Couronne d'Aragon au Moyen Âge», *Mélanges offerts à Jean Gautier-Dalché ...*, ob. cit. nota 9, pp. 254-256, que le adjudica un origen musulmán.

directamente condicionada por la propia capacidad de los soberanos para imponer su autoridad, así como por la paulatina afirmación del vínculo de naturaleza sobre el de vasallaje. A su vez, Quintanilla Raso ha puesto de relieve la creación de un marco de relaciones políticas e institucionales entre monarquía y nobleza, cuyo soporte principal fue la tenencia de fortalezas, y cuya dialéctica vino determinada en gran medida por los intereses que movían a cada parte. La patrimonialización de las alcaldías, su concentración en pocas manos, o la confluencia del oficio de alcaide y de ciertos cargos de la administración territorial en la misma persona, fueron consecuencia de esta dinámica y de un proceso evolutivo muy complejo. En último lugar, se aborda la cuestión del mantenimiento de las fortalezas de realengo, asunto en el que la monarquía poseía las máximas competencias. Para estudiar este importante aspecto, la autora se sirve de la legislación promulgada en las reuniones de Cortes y, sobre todo, de las fuentes hacendísticas, muy abundantes a fines del siglo XV. Junto a cifras concretas sobre obras de reparación y salarios librados a los alcaides para el abastecimiento de las guarniciones, se describen las líneas maestras de la política regia, que pretendió cubrir, con mayor o menor éxito, los elevados gastos derivados de este capítulo²⁹. El trabajo de Quintanilla Raso constituye una aportación capital a los estudios sobre la tenencia de fortalezas; pues, consciente de las limitaciones existentes en materia de fuentes, la autora maneja recursos muy diversos, y al mismo tiempo, establece importantes pautas de análisis que se han desarrollado posteriormente.

Los conocimientos sobre la génesis de la tenencia de fortalezas han mejorado considerablemente gracias al estudio de los fueros municipales castellanos y leoneses de la Plena Edad Media. La normativa contenida en estos textos carece de sistematización, pero resulta imprescindible a la hora de definir las atribuciones de los alcaides, su posición institucional dentro del concejo, o la dimensión económica del cargo que desem-

²⁹ Los estudios recientes que abordan el funcionamiento de la hacienda real castellana a lo largo de la baja Edad Media contienen abundante información sobre los recursos que la monarquía destinaba al sostenimiento de los castillos del reino. Estos trabajos resultan de gran utilidad para períodos en los que las fuentes no aportan demasiada información sobre esta importante cuestión. Entre los más relevantes destacan F.J. HERNÁNDEZ, *Las rentas del rey. Sociedad y Fisco en el reino castellano del siglo XIII*, Madrid, 1993, 2 vols.; los libros y artículos del profesor M.A. LADERO QUESADA, *La Hacienda castellana de los Reyes Católicos (1493-1504)*, Madrid, 1967; *La Hacienda real castellana entre 1480 y 1492*, Valladolid, 1967; *La Hacienda real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, 1973; «La Hacienda Real de Castilla en 1504. Rentas y gastos de la Corona al morir Isabel I», *H(istoria). I(nstituciones). D(ocumentos)*, 3, Sevilla (1976), pp. 3-37; y *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1396)*, Madrid, 1993; también Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, «Un libro de asientos de Juan II», *Hispania*, Madrid, 1957.

peñaban. Además, el cuidado y mantenimiento de las construcciones defensivas urbanas, así como la organización de las actividades militares concejiles, aparecen bien reglamentados en estas fuentes, facilitando la comprensión de la institución en su fase de formación (50, 52, 53, 163).

Estas perspectivas de análisis se han ido expandiendo paulatinamente a través de otros trabajos más extensos, en los que se ha tratado de ofrecer una explicación global sobre el funcionamiento y evolución de esta institución en la Castilla bajomedieval. En estas obras el oficio de alcaide se estudia también de manera pormenorizada. Habitualmente, se ha optado por realizar una amplia caracterización del mismo, partiendo, en primer lugar, de los datos contenidos en las fuentes jurídicas, que proporcionan un marco teórico muy interesante, pero no siempre acorde con la realidad práctica. Por ello, en estos trabajos se ha apostado, sobre todo, por un análisis del cargo en toda su complejidad, basado en la integración de recursos muy diversos (documentación, crónicas medievales, historias genealógicas, etc.), y en la consideración de sus múltiples dimensiones. Siguiendo este enfoque se ha podido profundizar en aspectos lingüísticos, como, por ejemplo, la variada terminología utilizada en las fuentes para referirse a los guardianes de las fortalezas. Asimismo, ha sido posible trazar el proceso de elección y nombramiento de los alcaides, y establecer su evolución desde el siglo XIII hasta comienzos del siglo XVI. La valoración de las directrices seguidas por el poder regio a la hora de escoger a los titulares de las alcaidías también ha sido objeto de atención preferente, pues permiten entender el funcionamiento del oficio y de la institución que le servía de soporte (55). La definición de las competencias de los alcaides, así como de los límites de su actuación constituyen también puntos esenciales. En cuanto a la remuneración cargo, conviene subrayar cómo se han producido avances significativos en la cuantificación de las sumas libradas en concepto de tenencia, no sólo durante el último tercio del siglo XV, sino también en períodos anteriores, merced al manejo de las nóminas de castillos y de varias fuentes fiscales de los siglos XIII y XIV, publicadas recientemente (49, 54). En el otro extremo de esta tendencia, pero íntimamente relacionada con ella, se encuentran algunas monografías recientes que, apoyándose en las interpretaciones de conjunto, abordan situaciones particulares respaldadas por un trasfondo documental más homogéneo (63).

2.2. *La dimensión político-social de la tenencia de fortalezas*

2.2.1. El estudio de las personas que desempeñaron funciones y oficios de diversa índole dentro del ámbito administrativo, cortesano o militar

en la Castilla bajomedieval constituye uno de los aspectos más relevantes del medievalismo actual. El interés por esta cuestión ha venido motivado, en parte, por el predominio de la nobleza en estos ámbitos, pero también por la necesidad de profundizar en las relaciones que se establecieron entre las distintas esferas de poder. En este sentido, la utilización del método prosopográfico ha facilitado la identificación de los individuos y el seguimiento de sus trayectorias personales. Asimismo, ha permitido realizar avances significativos en el análisis de la dimensión social y política de los cargos públicos, tal y cómo se ha puesto de manifiesto en algunos trabajos recientes³⁰.

En el caso de la tenencia de fortalezas, el estudio individualizado de los personajes que ejercieron el oficio de alcaide a lo largo de la baja Edad Media comenzó a desarrollarse a partir de los años treinta de este siglo. Sin embargo, la aplicación de nuevos enfoques metodológicos ha contribuido a revitalizar esta vía de investigación. En el momento actual, el perfeccionamiento de los medios informáticos permite elaborar bases de datos más completas en las que se recoge la identidad de los personajes, su caracterización social, el «cursus honorum» de cada individuo, o las fechas extremas durante las que ocupó el puesto de alcaide, cuando es posible. A partir de estas noticias, pueden llevarse a cabo encuestas de muy diversa índole que conducen a la realización de estudios historia comparada sumamente útiles.

Uno de los planteamientos más habituales en este tipo de trabajos consiste en reconstruir la nómina completa de los alcaides que se hicieron cargo de la tenencia de una fortaleza a lo largo de un período de tiempo más o menos prolongado. Por lo general, la base documental sobre la que se apoya la investigación procede de archivos municipales, y se caracteriza por una gran riqueza y variedad. En este género de estudios se examina con detenimiento tanto la extracción social como la evolu-

³⁰ Valgan como ejemplo, entre otros, M^a J. GARCÍA VERA, «Poder nobiliario y poder político en la Corte de Enrique IV (1454-1474)», *En la España Medieval*, 17, Madrid (1993), pp. 223-237; de la misma autora «La sociedad política andaluza a fines de la Edad Media: nobleza y administración», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía. Historia Medieval*, II, Córdoba, 1994, pp. 169-179, «Aproximación al estudio de las élites de poder en Castilla a fines de la Edad Media», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXX, fasc. 2, 1994, pp. 79-91; y *La nobleza castellana bajomedieval. Bases de su predominio y ejercicio de su poder en la formación político-social del siglo XV: el reinado de Enrique IV*, Madrid, Universidad Complutense, Tesis Doctoral inédita, 1997; R. MONTERO TEJADA y M^a J. GARCÍA VERA, «La alta nobleza en la cancillería real castellana del siglo XV», *Espacio, Tiempo y Forma*, III, *Historia Medieval*, V, Madrid (1992), pp. 163-210; M^a C. QUINTANILLA RASO, «La nobleza en la historia política castellana en la segunda mitad del siglo XV. Bases de poder y pautas de comportamiento», *Congreso Internacional Bartolomeu Dias e a sua época*, I, Porto, 1989, pp. 181-200.

ción personal de cada individuo al frente de la alcaidía. En muchos casos puede verse cómo la tenencia de una fortaleza concreta supuso para el beneficiario un paso más hacia la consecución de nuevos cargos y dignidades y, en definitiva, la consolidación de su carrera militar o política, concebida como una fuente de prestigio social y económico. Por otro lado, la relación completa de los titulares del oficio de alcaide ha permitido observar cuándo tuvieron lugar los relevos de personal, bajo qué circunstancias y si el oficio llegó a vincularse hereditariamente a alguna familia (62, 64, 65, 92, 173, 239, 240, 250). Desde el punto de vista de los estudios sobre la nobleza, estas aportaciones resultan sumamente útiles; en primer lugar, porque el oficio de alcaide recayó mayoritariamente sobre los miembros del estamento nobiliario; y por otra parte, porque los diversos niveles del mismo participaron en distinta medida del oficio y de la institución de la tenencia de fortalezas, dependiendo de la relación de fuerzas políticas dominante en cada momento.

En ocasiones, los trabajos de esta índole se han centrado en personalidades concretas que sobresalieron por el desempeño del oficio de alcaide. Además, de destacar las cualidades y aptitudes individuales de los personajes, y las razones por las que fueron agraciados con la tenencia de una o varias fortalezas, los autores suelen profundizar en la manera en que estos individuos instrumentalizaron el cargo al servicio de sus intereses particulares, hasta el punto de convertirse en aventajados líderes o en auténticos árbitros de la escena política y militar a nivel general, regional o local (66, 75, 76, 82, 88, 130, 216).

En definitiva, a través de este cauce de investigación se confirma, por un lado, el protagonismo social de los alcaides, en virtud de su mayoritaria pertenencia a las clases privilegiadas, pero también, y por encima de todo, su capacidad para influir sobre la dinámica político-militar del reino, asunto al que habrá que seguir prestando atención en el futuro.

2.2.2. A lo largo de la baja Edad Media la tenencia de fortalezas fue un instrumento canalizador de las relaciones entre las distintas estructuras que ostentaban los medios para el ejercicio del poder político: monarquía, nobleza y concejos. Más allá de los planteamientos teóricos recogidos en los textos jurídico-legales de la plena Edad Media, la manera en que se desarrollaron estas relaciones, así como la lectura de sus consecuencias en la sociedad castellana del bajo medievo, constituyen en la actualidad un punto central en los estudios sobre esta cuestión.

Las relaciones entre monarquía y nobleza en torno a esta institución han llamado la atención de numerosos investigadores. Según se observa a través de algunas investigaciones recientes, la entrega de las fortalezas regias

en régimen de tenencia a miembros del grupo nobiliario podía contemplarse como un acto de afirmación o de subordinación política por parte del monarca con respecto al beneficiario. Cada reinado presenta una casuística muy compleja y variada, a partir de la cual se ha podido concluir que, en términos generales, la monarquía castellano-leonesa aspiró a mantener bajo su control el mayor número de fortalezas. Sin embargo, parece que nunca se diseñó un modelo general a seguir; cada monarca administró esta parcela de autoridad según sus propias posibilidades y siempre dentro del juego de alianzas políticas que caracterizó el ejercicio del poder regio en la Castilla bajomedieval (49, 54, 55).

Las tensiones entre el poder regio y el poder nobiliario se manifestaron con gran claridad en el campo de la tenencia de fortalezas. Para algunos autores el carácter feudo-vasallático de la institución, unido a la violencia ejercida por los poderosos, así como la incapacidad de algunos reyes para poner freno a los desmanes de la nobleza explicarían la persistencia de las situaciones abusivas a lo largo del siglo XIV, situaciones en las que los alcaides regios alcanzaban la categoría de «malfechores»³¹ (116). Esta cuestión también se ha contemplado desde otra perspectiva de análisis complementaria, en la que el castillo, instrumento de dominación política y centro generador de rentas, es uno de los escenarios en torno a los cuales se desarrolla la pugna entre monarquía y nobleza (15, 29, 51). Otro aspecto que también ha llamado la atención de los investigadores ha sido la manera en que a fines del siglo XV la monarquía instrumentalizó la institución de la tenencia de fortalezas en su beneficio. Según se ha puesto de relieve en diversos trabajos, a fines de esta centuria las fortificaciones se erigieron en elementos fundamentales dentro del proceso de centralización de la monarquía impulsado bajo los Reyes Católicos, así como en símbolos característicos de su poder y autoridad. Partiendo de esta premisa, algunos autores se han ocupado de estudiar los mecanismos, más o menos sutiles, empleados por los soberanos para arrancar de las manos de importantes linajes nobiliarios las tenencias de castillos y fortalezas vinculadas a estas familias desde hacía generaciones (8). En otros casos se ha hecho especial hincapié en estudiar las medidas adoptadas por la Corona para mantener bajo su estricto control y protección las alcáldías de plazas estratégicas desde el punto de vista político-militar durante las contiendas civiles que se sucedieron en Castilla a lo largo de la segunda mitad del siglo XV (56, 178, 179, 187, 202).

La tenencia de las fortalezas urbanas ha sido objeto de estudio desde

³¹ En relación con esta cuestión puede verse S. MORETA VELAYOS, *Malfechores feudales. Violencia, antagonismo y alianzas de clases en Castilla. Siglos XIII-XIV*, Madrid, 1978.

una perspectiva económica y social (135), y también desde la óptica política en el marco de la historia comparada (77). Sin embargo, la dinámica de las relaciones entre monarquía y concejos en torno a esta importante cuestión cada vez reclama una mayor atención por parte de los historiadores. Aunque ya se han realizado algunas aportaciones, centradas en el período de transición de la plena a la baja Edad Media (190), su estudio presenta algunas dificultades derivadas de la consabida parquedad de las fuentes. Pese a todo, no hay que olvidar las extraordinarias posibilidades que para esta labor presentan los archivos municipales y otras instituciones cuyos fondos documentales apenas han sido explotados. Además de reconstruir la nómina de individuos que se hicieron cargo de las tenencias de los alcázares urbanos durante los siglos XIII al XV, sería posible estudiar su capacidad de maniobra y su auténtico protagonismo en la escena política y social de las ciudades castellanas bajomedievales. A pesar del progresivo vaciamiento de contenido de los oficios de designación regia, el alcaide continúa siendo una figura de autoridad fuertemente arraigada en la escena local incluso en época moderna. A menudo, los investigadores se han centrado en las personalidades destacadas, grandes nobles o funcionarios al servicio de la Corona, sobre todo a fines del siglo XV, cuya existencia y trayectoria se puede rastrear con relativa facilidad. Sin embargo, estos personajes no siempre acostumbraban a residir en la fortaleza o alcázar, por lo que resulta difícil reconocer los cauces de su actuación. Por ello, sería necesario repasar exhaustivamente la documentación contenida en los archivos locales y, por supuesto, en las Reales Chancillerías de Valladolid y Granada. Es aquí donde la masa de alcaides anónimos, casi siempre lugartenientes y subalternos de los auténticos titulares, ha dejado su huella más profunda. Otro aspecto a tratar serían los conflictos jurisdiccionales que se plantearon entre la Corona y las autoridades concejiles en lo referente al nombramiento de los alcaides. La llegada de estos oficiales regios, a menudo revestidos con competencias adicionales, siempre se contemplaba con recelo, sobre todo cuando el candidato era un miembro de la alta nobleza. Resultaría sumamente interesante estudiar los casos en que la tenencia de la fortaleza regia era el paso previo a la entrada de la ciudad dentro de la órbita señorial. Estos ejemplos permiten conocer con detalle la actitud de la monarquía, los niveles de presión ejercidos por la nobleza para lograr sus fines, y, obviamente, los mecanismos de resistencia de los concejos frente a la pérdida de la autonomía municipal. También debe prestarse atención a los casos de vinculación de la alcaidía del alcázar regio durante generaciones a un linaje noble, pues solían desembocar en situaciones de señorialización *de facto*, en las que el titular del oficio se servía del mismo como si se tratara de un derecho señorial más.

El funcionamiento interno del señorío es un aspecto cada vez mejor conocido, merced a la multiplicación de los estudios dedicados a su caracterización como ámbito de ejercicio del poder³². Dentro de su engranaje interno las fortificaciones ocupaban un lugar muy destacado. En primer lugar, cumplían una función residencial muy importante y simbolizaban todo el poder y la magnificencia que el titular del señorío había sido capaz de alcanzar. También eran centros vitales para la administración y gestión del patrimonio. Por último, es preciso destacar su dimensión militar, ya que en estas construcciones se concentró durante buena parte del período bajomedieval el potencial bélico de la nobleza. En los últimos años se ha prestado gran atención al castillo como uno de los elementos definidores del señorío. En esta línea debe enmarcarse el trabajo de Edward Cooper (70), en el que combinando los métodos arqueológicos y las fuentes documentales reconstruye la historia individual de un importante número de fortalezas situadas bajo la jurisdicción señorial en la Castilla bajomedieval. Por otro lado, diversos autores (Álvarez Álvarez, Arcas Pozo, Benito Ruano, Díaz Ibáñez, Moreno Núñez, Nieto Soria) se han aproximado a la problemática que presentaba la organización interna de estas construcciones militares en el seno de la administración señorial, laica o eclesiástica. Los resultados de estas investigaciones demuestran que en estos núcleos se reproducía a escala reducida un esquema muy similar al que funcionaba en el ámbito general del reino. Esto quiere decir que los señores, nombraban alcaides a los que encomendaron la guarda de los castillos, la custodia de los presos y la vigilancia de los intereses señoriales dentro de su área de influencia. De estos estudios se desprende, igualmente, la utilidad del modelo de tenencias dentro del ámbito señorial, pues permitía delegar amplias parcelas de poder en manos de personas de confianza. En definitiva, todo ello aporta una nueva perspectiva acerca de la tupida red de relaciones clientelares que se funcionaba en el seno del señorío y que tan útil resultaba como medio de presión en caso de conflictos con otras esferas de poder (7, 9, 13, 16, 19, 22, 68, 78, 160, 169, 203). A pesar de que el interés sobre estas cuestiones sigue vivo, en el futuro será preciso seguir profundizando en el contenido de las cartas de pleito homenaje, muchas de las cuales se han conservado y constituyen testimonios excepcionales para el estudio de las relaciones entre señores y vasallos. Asimismo, sería aconsejable estudiar con detalle la preeminencia del derecho de naturaleza sobre el de vasallaje. Este principio, que afectaba por igual a los tenentes de fortalezas regias y privadas, otorgaba a la monarquía un amplio margen de

³² Sobre la actualidad de esta línea de investigación véase M^a C. QUINTANILLA RASO, «El protagonismo nobiliario en la Castilla bajomedieval ...», *ob. cit.* nota 17, p. 205.

maniobra sobre las fortalezas señoriales, puesto que su ruptura entrañaba un grave problema jurídico y penal motivo de debate a lo largo de toda la baja Edad Media.

Las tenencias de fortalezas dependientes de señoríos urbanos presentan una problemática concreta que, en los últimos años, ha comenzado a ser motivo de estudio y reflexión por parte de algunos investigadores (25, 40, 42, 105, 109, 242)³³. Hasta el momento los casos mejor estudiados, son también los más documentados, y se corresponden con ciudades de la envergadura de Burgos, Córdoba o Sevilla, dotadas de complejas infraestructuras defensivas y cabeza jurisdiccional de una extensa demarcación denominada «tierra». A la luz de estos trabajos, el régimen de tenencias concejiles presenta las características propias de un sistema *bastardo*, muy distinto de la modalidad regia, e incluso de la modalidad nobiliaria. Sin embargo, las cartas de juramento y pleito homenaje, el procedimiento de rotación, el establecimiento de cuotas o la existencia de dos o más personas desempeñando al mismo tiempo una alcaidía, reflejan fielmente la pugna existente en el seno de las oligarquías urbanas por lograr el control de la vida política en los concejos castellanos de la baja Edad Media. Para ser más exactos, el oficio de alcaide proporcionaba al titular autoridad, prestigio, algún dinero y, lo que es más importante, capacidad de influencia en el gobierno urbano. Dentro de esta permanente lucha por el reparto del poder no se ha perdido de vista la actitud de la monarquía, cuya intervención a la hora de regular el funcionamiento de las tenencias concejiles ha sido interpretada, casi siempre, como un pretexto para afianzar su autoridad por encima de la autonomía municipal.

2.3. *La proyección en la sociedad castellana de la baja Edad Media*

2.3.1. Como es bien sabido, la dimensión militar de las fortificaciones fue una constante a lo largo de toda la baja Edad Media, incluso cuando a fines del período iniciaron un lento declive. El potencial ofensivo-defensivo de las fortalezas no sólo dependía de su emplazamiento estratégico, sino también de su organización interna, es decir, de los recursos humanos y militares puestos a disposición de los alcaides para mantener estas construcciones en estado operativo. Estos aspectos han llamado siempre la aten-

³³ Desde estas páginas agradezco sinceramente la generosidad del doctor Carpio Dueñas, de la Universidad de Córdoba, por haberme facilitado una copia de su trabajo, por desgracia todavía inédito. Esta gratitud se extiende igualmente a los profesores García Fitz y Rojas Gabriel, de la Universidad de Extremadura, por haberme permitido a fines del año 1991 el acceso al contenido de su trabajo conjunto, cuando todavía se encontraba en prensa.

ción de los investigadores, aunque su estudio plantea algunos inconvenientes derivados de la escasez de fuentes para abordarlo.

Diversos autores se han interesado por el estudio del elemento humano que habitaba en el interior de los castillos. La mayoría de sus trabajos se refieren a fortalezas situadas bajo la jurisdicción regia, y se centran en determinar la composición numérica de las guarniciones, la extracción social de los individuos que las integraban, la disciplina interna a la que se hallaban sometidos, las categorías profesionales dominantes, la distribución de funciones y competencias, así como su auténtico protagonismo en las acciones bélicas llevadas a cabo dentro y fuera de los recintos fortificados. En resumen, estas aportaciones resultan sumamente importantes para comprender el complejo funcionamiento de la vida castrense, salpicada de detalles que ilustran la difícil existencia cotidiana de estos hombres. Asimismo, introducen una nueva perspectiva sobre la evolución de la organización militar del reino de Castilla desde el siglo XIII, hasta la acuñación de un nuevo concepto de ejército al filo del siglo XIV (26, 30, 43, 49, 54, 83, 89, 103, 104, 124, 133, 134, 141, 157, 177, 206, 207, 208, 229).

El estudio de los medios materiales destinados al sostenimiento de las fortalezas también se considera un aspecto prioritario de las investigaciones en el momento actual. Los sistemas de abastecimiento de los castillos, los problemas que este asunto ocasionaba al propietario de la fortaleza, o la composición del avituallamiento, constituyen cuestiones fundamentales sobre las que habrá que seguir reflexionando a partir de la documentación conservada, fechada en su mayor parte durante el último tercio del siglo XV y referida, casi siempre, a enclaves fronterizos o que súbitamente cobraron un marcado protagonismo bélico. Por otro lado, el hallazgo de inventarios de armas y enseres domésticos, a menudo insertos en las cartas de entrega y toma de posesión de fortalezas, aporta una nueva visión sobre el papel militar de los castillos. El análisis de esta cuestión se ha visto frecuentemente condicionado por la falta de documentación anterior al último tercio del siglo XV. Solamente en casos excepcionales es posible contar con testimonios más antiguos. No obstante, los estudios aparecidos hasta la fecha tienden a interpretar los datos dentro de un contexto amplio, teniendo en cuenta la tipología del armamento consignado, su estado de conservación y sobre todo sus posibilidades ofensivas o defensivas (5, 45, 56, 93, 145, 162).

No cabe duda de que la estructura arquitectónica de un castillo constituía su principal medio de defensa y de ofensa; por ello, a lo largo de toda la baja Edad Media la conservación de estas construcciones en buen estado será una preocupación constante para sus propietarios. Durante los últimos años se han realizado avances muy significativos en este campo

(21, 69, 147, 213, 214, 218), sobre todo con respecto a las fortalezas dependientes de la jurisdicción regia. No en vano, las fortalezas del reino, además de asegurar la integridad de hombres y territorios, proporcionaban un brillo y prestigio, sinónimo de la supremacía política y militar que la monarquía exhibía sin tapujos ante sus más directos competidores. Esta idea fue una constante a lo largo de todo el período; sin embargo, una vez más, las fuentes guardan un largo silencio solamente interrumpido a partir de los años cincuenta del siglo XV, cuando ya es posible disponer de registros completos de obras en diferentes fortalezas del reino. A partir de esta documentación algunos historiadores del arte han reconstruido con gran precisión la relación completa de los denominados «oficiales de obras reales», estableciendo su identidad, extracción social, categoría profesional, especialidad, y lugar que ocupaban en la jerarquía de servidores de la monarquía (74, 80, 137, 192). Otros autores, se han centrado en la descripción de los trabajos realizados en los diferentes edificios, en la enumeración de los recursos financieros que se arbitraron para su ejecución, y en determinar en qué medida los alcaides actuaron como principales gestores y supervisores de las obras realizadas por orden regia. Todo ello permite conocer las directrices seguidas por la monarquía en este ámbito, así como las distintas razones, políticas, militares o simbólicas, que había detrás de cada iniciativa (110, 171, 188, 197, 201). Este mismo patrón debe aplicarse al caso de la destrucción de fortalezas por orden regia, asunto al que aún no se le ha prestado la suficiente atención.

2.3.2. Durante las últimas décadas los estudios sobre la frontera han experimentado un fuerte impulso. En el ámbito de la Castilla bajomedieval este auge ha tenido su reflejo en la aparición de numerosas publicaciones monográficas, actas de congresos y reuniones científicas, artículos, e incluso recientes estados de la cuestión en los que se formulan numerosos interrogantes en torno a un tema de investigación que goza de gran acogida entre los medievalistas ³⁴.

³⁴ La relación completa de todos los trabajos sobre esta temática desbordaría cualquier intento de síntesis, por lo que, como botón de muestra, tan sólo se hará referencia a algunas de las aportaciones aparecidas durante los tres últimos años: *Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses. 17-20 octubre, 1994. La Banda morisca durante los siglos XIII, XIV y XV*, ed. Manuel García Fernández, Sevilla, 1996; *I Jornadas. Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Jaén, 1996; *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (Siglos XIII-XVI)*, *Lorca-Vera, 22-24 noviembre, 1994*, Almería, 1997; *II Jornadas. Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1998; *Actas das IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As relações de fronteira no século de Alcanices (27-29 noviembre, 1997)*, Porto, (en prensa). En cuanto a estados de la cuestión sobre la frontera destacan, por orden cronológico, los publicados por M.^a I. PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, «El concepto de fronte-

Dentro de este marco de estudio, las fortificaciones, y más concretamente, la institución a la que sirvieron como soporte, constituyen aspectos del máximo interés para los investigadores. Según han puesto de relieve algunos autores recientemente, castillos y fortalezas fueron elementos articuladores del espacio, de ahí que su control y defensa no respondiera únicamente a una finalidad militar, sino también política y jurisdiccional, sobre todo en los territorios fronterizos (1, 4, 17, 90, 94, 96, 100, 106, 151, 168)³⁵. Desde este punto de vista, resultan sumamente útiles los trabajos que abordan la dimensión estratégica de los castillos de frontera, ya que permiten calibrar tanto su funcionalidad como su operatividad bélica (101, 102). Estudios recientes han destacado el doble carácter ofensivo-defensivo de estas fortalezas a lo largo de la plena Edad Media; y han insistido, asimismo, en la necesaria complementariedad de ambas facetas en el seno de una guerra de posiciones, como fue la que enfrentó a los reinos cristianos peninsulares con Al-Andalus durante los siglos XI al

ra en la historiografía medieval hispana», *Castellum*, 2, Madrid (1996), pp. 131-140; J. RODRÍGUEZ MOLINA, «La frontera de Granada, siglos XIII-XV», *I Jornadas. Estudios de Frontera ...*, ob. cit. pp. 503-560; M.A. LADERO QUESADA, «La formación de la frontera de Portugal en los siglos XII y XIII y el Tratado de Alcañices (1297)», *BRAH*, CXCIV, III, Madrid (septiembre-diciembre, 1997), pp. 425-457. Asimismo, resulta de interés la obra colectiva *Fronteras y fronterizos en la Historia*, Universidad de Valladolid, 1997.

³⁵ Dentro de este campo de estudio la arqueología medieval ha proporcionado nuevos planteamientos, que se han aplicado al estudio de la relación entre el castillo y el territorio en el ámbito andalusí: M. ACIÉN ALMANSA, «Poblamiento y fortificación en el sur de Al-Andalus. La fortificación de un país de *husun*», *III Congreso de Arqueología Medieval Española. I: Ponencias*, Oviedo, 1989, pp. 137-150; R. AZUAR RUIZ, «Una interpretación del *hisn* musulmán en el ámbito rural», *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 37, Alicante (1982), pp. 33-41; del mismo autor *Un «hisn» de época almohade (Siglos XI-XIII). El castillo del río Aspe*, Alicante, 1991; A. BAZZANA, «Forteresses du Royaume nasride de Grenade (XIII^{ème}-XV^{ème} siècles) la défense des frontières», *Actes du Colloque du Château Gaillard tenu à Kanebacks minde (Danemark), 20 août-4 septembre, 1982. Études de Castellologie Médiévale*, Caen, 1983, pp. 29-43; A. BAZZANA et P. GUICHARD, «Un problème. Châteaux et peuplements en Espagne Médiévale: l'exemple de la région valencienne», *Châteaux et peuplement en Europe Occidentale du X^{ème} au XVIII^{ème} siècles (Flaran, septembre 1979)*, Auch, 1980, pp. 191-202; A. BAZZANA, P. GUICHARD et J. SEGURA, «Du *hisn* musulman au *castrum* chrétien: le château de Perpunchent (Lorca: province d'Alicante)», *M(élanges) (de) (la) C(asa) (de) V(elázquez)*, XVIII/1, Madrid (1982), pp. 449-465; A. BAZZANA, P. CRESSIER et P. GUICHARD, *Les châteaux ruraux d'Al-Andalus ...*, ob. cit. nota 3; P. CRESSIER, «Le château et la division territoriale dans l'Alpujarra médiévale: du *hisn* à la *ta'a*», *MCV*, XXI/1, Madrid (1984), pp. 115-144; del mismo autor «Fonction et évolution du réseau castral en Andalousie Occidentale: le cas de l'Alpujarra», *Castrum 3. Guerre, fortification et habitat ...*, ob. cit. nota 5, pp. 123-143; y «Las fortalezas musulmanas de la Alpujarra (provincias de Granada y Almería) y la división político-administrativa de la Andalucía Oriental», *Arqueología Española*, 5, 1991, pp. 179-199; T.F. GLICK, *From Muslim Fortress to Christian Castle. Social and Cultural Change in Medieval Spain*, Manchester, 1995; A. MALPICA CUELLO, «Castillos y sistemas defensivos en las *ta'as* alpujarreñas de Sahil y Suhayl: un análisis histórico y arqueológico», *I Congreso de Arqueología Medieval Española*, Huesca, 1986, pp. 357-380.

XIII³⁶ (107, 108). Dentro de esta línea de renovación deben insertarse algunos trabajos aparecidos a lo largo de los últimos años en los que, partiendo de los planteamientos metodológicos propuestos por la historiografía anglosajona, se ha iniciado una nueva lectura sobre la significación militar de los castillos fronterizos. Estos estudios se han centrado, mayoritariamente, en el sector castellano-granadino, y establecen pautas de reflexión en torno a la existencia de una auténtica malla o sistema castral en esta zona. Desde el punto de vista del tema que ocupa estas páginas, en estos trabajos se ha cuestionado la validez militar de una institución como la tenencia de fortalezas y de un oficio como el de alcaide en el ámbito fronterizo. Para muchos individuos la obtención de una tenencia fronteriza constituía un excelente medio de promoción y ascenso social. Sin embargo, su capacidad de iniciativa a nivel bélico se hallaba limitada por la escasez de medios, y la fuerte dependencia que mantenían con respecto a los poderes superiores: monarquía, nobleza y ciudades (196, 198, 199).

El funcionamiento de la tenencia de fortalezas en el ámbito fronterizo también se ha abordado desde la óptica de las relaciones de poder. Uno de los aspectos que más se ha destacado en estos estudios ha sido la identificación de los personajes que desempeñaron las alcaldías fronterizas, ya que ello permite establecer los criterios que se siguieron para efectuar los nombramientos y determinar en qué contexto político y social se llevaron a cabo. Por otra parte, también se han observado con especial atención tanto los procesos de señorialización de villas y comarcas, impulsados a partir de la entrega en tenencia de algún castillo o fortaleza fronteriza, como los fenómenos de violencia y presión ejercidos desde estas posiciones de autoridad contra las poblaciones aledañas. A partir de estos trabajos también se ha intentado determinar el grado de inserción de la institución en el complejo engranaje de las relaciones fronterizas entre Castilla y los reinos vecinos; ámbito en el que se reveló mucho más operativa, sobre todo si se tiene en cuenta la frecuencia con que los pactos y acuerdos fronterizos se sellaban mediante la entrega de fortalezas en «tercería», «rehenes» o «fialdad» (36, 115, 182, 184, 185, 186, 189, 191, 204, 215, 222).

En último lugar, es preciso referirse a la importancia historiográfica que desde hace algunos años ha cobrado la configuración del Reino de Granada como nuevo espacio fronterizo, tras su incorporación a los dominios de la Corona de Castilla en 1492³⁷. La colonización de las nue-

³⁶ En relación con esta cuestión véase el reciente trabajo de F. GARCÍA FITZ, *Castilla y León frente al Islam. Estrategias de expansión y tácticas militares (Siglos XI-XIII)*, Sevilla, 1998.

³⁷ M. BARRIOS AGUILERA, «La nueva frontera. El Reino de Granada ante el mundo islámico en el siglo XVI», *La Frontera Oriental nazarí como sujeto histórico (Siglos XIII-XVI)*..., ob. cit. nota 33, pp. 583-610.

vas tierras llevaba aparejada un conjunto de necesidades militares a las que se trató de dar una respuesta inmediata. Por un lado, se trataba de garantizar la ocupación y dominación del territorio, pero también de conjurar el peligro que suponía la proximidad de las costas norteafricanas y el avance de los turcos por el Mediterráneo. Esto explica que una de las principales vertientes de la investigación en este terreno se haya orientado hacia el estudio de la implantación del régimen de tenencias, atendiendo sobre todo a su operatividad como sistema para el gobierno de los castillos granadinos (142). Asimismo, se ha concedido gran importancia al análisis de la organización defensiva de la costa del antiguo reino nazarita, considerada desde el primer momento zona de alto valor estratégico³⁸. Para el estudio de esta cuestión se han tenido en cuenta tanto los aspectos materiales: recursos financieros, armamento, efectivos humanos, y obras de reparación de los recintos fortificados; como su alcance práctico: organización y distribución de las tareas militares, participación en operaciones bélicas de distinto alcance, y funciones logísticas (85, 95, 143, 159, 248). En el caso de los denominados presidios norteafricanos, trabajos muy recientes demuestran que tanto el oficio de alcaide, casi siempre en manos de individuos dotados de una fuerte personalidad, como la propia institución de la tenencia de fortalezas se insertaron plenamente dentro del esquema diseñado para el gobierno y organización interna de estas plazas (125).

2.3.3. La relación entre las fortalezas y el cobro de impuestos fue constante y estrecha a lo largo de toda la Baja Edad Media. Esto lleva a observar a los castillos desde la óptica fiscal, como centros perceptores y generadores de rentas denominadas «castillerías» y «castellarias» o «menas». La distinción entre ambos conceptos no siempre ha estado clara, en parte a causa de la confusión terminológica que suele plantear el manejo de algunas fuentes plenomedievales (6). Según se observa en las investigaciones aparecidas hasta la fecha, las primeras eran un tipo de impuesto que gravaba el paso de personas y mercancías por el término de un castillo. El cobro de estos peajes corría a cargo de los alcaides, quienes

³⁸ Esta cuestión se ha abordado también desde el campo de la arqueología, destacando, entre otros los estudios de L. DE MORA-FIGUEROA, *Torres de almenara de la costa de Huelva*, Huelva, 1981; J. TEMBOURY, *Torres almenaras (costa occidental)*, Málaga, 1975; R. VALDECANTOS DEMA, «Torres de Vigía de la Bahía de Gibraltar», *I Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, 1987, pp. 425-458; del mismo autor «Las Torres de Vigía de la costa de la provincia de Cádiz», *Boletín de la Real Academia de San Romualdo*, San Fernando, 1992; y «La reciente restauración de las torres de vigía en el litoral gaditano: del respeto ocioso al utilitarismo mixtificador», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, X, Cádiz (1994), pp. 257-307.

también habían de gestionar las sumas percibidas por este concepto en beneficio de la fábrica del castillo; en otros casos, estas exacciones formaban parte de su salario. Una de las principales preocupaciones de los investigadores a la hora de abordar esta cuestión ha consistido en determinar la naturaleza jurídica de estas imposiciones. De hecho, su existencia refuerza la percepción de las fortalezas como elementos esenciales para lograr un control y un dominio efectivo sobre el territorio. Por otro lado, las situaciones de abuso y cobro incontrolado de estas tasas por parte de los alcaides también son motivo de reflexión y estudio, ya que a menudo estas manifestaciones de violencia encubrían problemas más profundos en la relación entre el castillo como centro de poder y su territorio circundante (20, 139, 149, 236, 249).

En cuanto a las «castellarias» o «menas», impuestos de tipo militar que obligaban a los vecinos de un lugar a contribuir con su trabajo personal o con una redención monetaria en la reparación, defensa y mantenimiento de sus fortificaciones, éstas se han contemplado como una manifestación del ejercicio del poder monárquico sobre las comunidades rurales integradas en los alfoques. Asimismo, la existencia de estas tasas todavía en el siglo XIV se ha considerado una pervivencia de la primitiva fiscalidad regia (86).

2.3.4. Un último eslabón que queda por unir a esta larga cadena es el de la introducción de la institución de la tenencia de fortalezas en América. Esta institución fue una pieza más dentro del sistema creado para el control y defensa del territorio y de los hombres. Según atestiguan las fuentes, desde el primer momento en que Colón y su tripulación desembarcaron en las costas del Caribe se inició la construcción de rudimentarios fuertes de madera a los que se dotó de un alcaide, una guarnición y algún armamento con carácter provisional, para resistir cualquier ataque de la población autóctona mientras se enviaban nuevas expediciones desde la Península. Posteriormente, estas primitivas fortificaciones evolucionarán hacia estructuras más complejas tanto en su diseño arquitectónico, como en su organización interna. Diversos autores se han aproximado a los inicios de la presencia española en el continente americano, interesándose sobre todo por estudio de la organización militar de estas tierras, así como por el funcionamiento de la red de fortalezas erigida en el continente americano a medida que avanzaba la conquista. Si bien estos trabajos exceden el marco cronológico fijado en este estudio, no cabe duda de su interés de cara a conocer la viabilidad del régimen de tenencias en tierras americanas (31, 32, 33, 34, 35, 128, 155, 255). A través de estas aportaciones se observa cómo la monarquía siguió nombrando alcaides para el gobierno de las defensas americanas

con competencias muy similares a las que desempeñaban sus homólogos en Castilla. Además, la *Legislación Indiana* contiene abundantes consideraciones sobre la manera en que debían levantarse y gobernarse las fortificaciones, las atribuciones de los alcaides, el régimen de disciplina al que debían someterse las guarniciones, y otros asuntos relativos a su organización interna, abastecimiento y funciones logísticas³⁹. Todo ello parece indicar la pervivencia de un modelo arcaico adaptado a las necesidades del Nuevo Mundo.

IV. CONCLUSIONES

Como se ha podido observar a lo largo de estas páginas, las vías de aproximación al estudio de la tenencia de fortalezas han sido muy diversas. La mayoría de estos cauces de investigación se establecieron durante la primera mitad del presente siglo. Sin embargo, a partir de los años 70 comenzaron a expandirse a través de la aplicación de los nuevos planteamientos metodológicos, que en aquel momento favorecieron la renovación del medievalismo español.

La definición de los contenidos jurídico-institucionales ha permitido trazar el origen y evolución de esta institución a lo largo del medievo. Gracias a esta perspectiva de análisis también ha sido posible conocer su funcionamiento en la Castilla bajomedieval, y llevar a cabo una amplia caracterización del oficio de alcaide. En relación con esto, la identificación de los individuos que durante el período bajomedieval se hicieron cargo de las tenencias de los castillos del reino, y la reconstrucción de sus trayectorias personales a partir del desempeño de las alcaidías, constituyen un campo de trabajo sumamente fértil al que habrá que seguir prestando atención en el futuro. Igualmente significativo se ha revelado el estudio de las relaciones de poder en el marco de la tenencia de fortalezas. A partir de esta vertiente se ha podido determinar el grado de inserción de la institución en el engranaje político del reino castellano-leonés; pero sobre todo, se ha profundizado en la dimensión de

³⁹ Sobre estas cuestiones pueden verse entre otros los siguientes textos: J. CASTILLO DE BOBADILLA, *Política para Corregidores y Señores de vasallos, en tiempos de paz y de guerra, y para Prelados en lo espiritual y temporal entre legos, Jueces de Comisión, Regidores, Abogados, y otros Oficiales Públicos, y de las Jurisdicciones, Preeminencias, Residencias, y salarios de ellos: y de lo tocante a las Órdenes y Caballeros de ellas*, Madrid, 1759, 2 vols.; *Gobernación Espiritual y Temporal de las Indias*, publ. Ángel Altolaquíre Duvale, Madrid, 1927-1928, en particular Título II, 36-60 «De las Fortalezas y Fuerzas. Alcaides de ellas. De las armas, municiones, velas y guardas para defensa de la tierra»; Diego DE ENCINAS, *Cedulario Indiano (1596)*, Madrid, 1945-1946, 4 vols.; *Recopilación de los Reynos de Indias*, Madrid, 1973, 4 vols.; y *Recopilación de las Leyes de Indias*, México, 1992, 3 vols.

castillos y fortalezas como elementos articuladores de las relaciones entre monarquía, nobleza y concejos.

La proyección de las fortificaciones en la sociedad castellana de la baja Edad Media es un asunto que ha interesado a numerosos investigadores, lo cual ha repercutido positivamente sobre el campo de investigación objeto de reflexión en este trabajo. La observación de las construcciones castrenses desde la óptica militar ha permitido conocer con mayor precisión la organización y funcionamiento interno de estos edificios. Los trabajos que han aprovechado este cauce de investigación abordan aspectos tan diversos como la vida cotidiana de las guarniciones militares, el estudio comparado del armamento custodiado en los castillos o la dimensión edilicia. A pesar de todo, los estudios sobre fortalezas fronterizas han planteado nuevos interrogantes que cuestionan la utilidad de la institución de la tenencia de fortalezas a nivel militar y político, e invitan a realizar una nueva lectura sobre su papel en estos ámbitos territoriales durante distintas épocas.

A la luz de estas consideraciones puede observarse cómo a lo largo de los últimos años se ha producido un avance muy significativo en el conocimiento de esta compleja institución bajomedieval. Las aportaciones realizadas hasta la fecha demuestran el grado de implicación de alcaldes y fortalezas en el proceso de configuración social y político de la Castilla bajomedieval. Sin embargo, este campo de investigación todavía se encuentra en fase de expansión, tal y como demuestra la proliferación de publicaciones relacionadas con esta cuestión, así como los diversos enfoques desde los que se ha llevado a cabo su estudio.

APÉNDICE BIBLIOGRÁFICO

1. F. J. AGUADO GONZÁLEZ, «Repoblación de las fortalezas fronterizas con el Reino de Granada: Archidona, Olvera y Ortega (1460-1550)», *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, I, Murcia, 1987, pp. 25-39.
2. M. AGULLÓ Y COBO, «El castillo de Oreja y la defensa de la Meseta», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XIII, Madrid (1976), pp. 47-60.
3. M. ALCOCER MARTÍNEZ, *Castillos y fortalezas del antiguo reino de Granada*, Tánger, 1941.
4. F. ALIJO HIDALGO, «Castillos y lugares del alfoz de Antequera en la Baja Edad Media», *Baetica*, 2/1, Málaga (1979), pp. 177-186.
5. G. ALOMAR ESTEVE, «Sobre el ambiente interno y tipos de muebles en los castillos de la Baja Edad Media», *Castillos de España*, 76, Madrid (1972), pp. 41-57.
6. J. ALVARADO PLANAS, «La castellaría en la Edad Media castellana: análisis histórico-jurídico», *Boletín de la Facultad de Derecho*, 8-9, Madrid (1995), pp. 15-30.
7. C. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, «Castillos medievales leoneses de la casa condal de Luna (1350-1500)», *Estudios Humanísticos*, 3, León (1981), pp. 141-152.
8. C. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, «Tenencia de fortalezas reales asturianas por la casa condal de Luna», *Asturiensia Medievalia*, 4, Oviedo (1981), pp. 197-216.

9. C. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, «Castillos, palacios y torres de los Quiñones en la Baja Edad Media Leonesa», *Castillos Medievales del Reino de León*, Hullera Vasco-Leonesa, 1989, pp. 83-100.
10. I. ÁLVAREZ GONZÁLEZ y Alfonso DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, ver A. DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA.
11. V.A. ÁLVAREZ PALENZUELA, «Carácter y funciones defensivas de las fortalezas leonesas», *Castillos y fortalezas del reino de León*, Hullera Vasco-Leonesa, 1989, pp. 25-32.
12. S. ANDRÉS ORDAX, «El castillo de la Encomienda de Piedrabuena (Badajoz) de la Orden de Alcántara», *I Simposio sobre Castillos de la Raya entre Portugal y España*, s.l., s.a., pp. 7-28.
13. A. ARCAZ POZO, «La tenencia de fortalezas nobiliarias en Galicia y su proyección en los dominios de las Órdenes Militares durante la Baja Edad Media», *Actas XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. La fortaleza medieval: realidad y símbolo*, eds. J. A. Barrio Barrio y J. V. Cabezero Pliengo, Murcia, 1998, pp. 243-256.
14. A. ÁVILA VEGA, «Apuntes para la historia del castillo de Valencia de Alcántara», *I Simposio sobre Castillos de la Raya entre Portugal y España*, s.l., s.a., pp. 31-47.
15. C. DE AYALA MARTÍNEZ, «Los castillos leoneses, núcleos de jerarquización política y articulación señorial (Siglos XIII-XIV)», *Castillos y fortalezas del Reino de León*, Hullera Vasco-Leonesa, 1989, pp. 33-41.
16. C. DE AYALA MARTÍNEZ, «Las fortalezas castellanas de la Orden de Calatrava en el siglo XII», *En la España Medieval*, 16, Madrid (1993), pp. 9-35.
17. C. DE AYALA MARTÍNEZ, «Fortalezas y creación de espacio político: La Orden de Santiago y el territorio conquense (Siglos XII-XIII)», *Meridies*, 2, Córdoba (1995), pp. 23-47.
18. C. DE AYALA MARTÍNEZ, *Las fortalezas santiaguistas y el territorio conquense*, (en prensa).
19. E. BENITO RUANO, «Visita de las villas y lugares del Arzobispado de Toledo (1435)», *Anales Toledanos*, V, Toledo (1971), pp. 77-104.
20. E. BENITO RUANO, «Aranceles de las puertas y puentes de Toledo (1500)», *Anales Toledanos*, VI, Toledo (1973), pp. 175-179.
21. E. BENITO RUANO y J. MUÑOZ RUANO, «Otros poderes de Cisneros. Castillos de la Mitra toledana en 1499», *Castillos de España*, 88, Madrid (1984), pp. 3-14; y 89, Madrid (1984), pp. 3-10.
22. E. BENITO RUANO y J. MUÑOZ RUANO, «Ambas Mestas. Un castillo y un episodio inciertos de la baja Edad Media gallega», *Anuario de Estudios Medievales*, 17, Barcelona (1987), pp. 379-400.
23. M^a R. BIENES GÓMEZ-ARAGÓN, «Destrucciones sufridas en los castillos españoles a través de los siglos y algunas consideraciones en particular, sobre aquellos situados en la frontera hispano-portuguesa», *I Simposio sobre Castillos de la Raya entre Portugal y España*, s.l., s.a., pp. 49-54.
24. A. BLÁZQUEZ, «La defensa de la costa del Reino de Granada a principios del siglo XVI», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXIII, Madrid (1918).
25. J.A. BONACHÍA HERNANDO, «Concejos, castillos y oligarquías: poder y señorío en territorio burgalés a fines de la Edad Media», *IV Curso de Cultura Medieval: La Fortificación Medieval en la Península Ibérica (21-26 Septiembre 1992)*, Aguilar de Campoo, (en prensa).
26. J.A. BONILLA Y MIR, «El elemento humano en la vida de nuestros castillos», *Castillos de España*, 77, Madrid (1976), pp. 6-9.
27. Y. BRUANT, «De l'importance historique et de la valeur militaire des ouvrages fortifiés en Vieille Castille au XV^e siècle», *Le Moyen Âge*, 1-2, Bruxelles (1957), pp. 59-86.

28. A. BRUHN DE HOFFMEYER, «Las armas en la historia de la Reconquista», *Gladius. Études sur les armes anciennes, l'armement, l'art militaire et la vie culturelle en Orient et Occident. Primer Simposio Nacional sobre «Las Armas en la Historia»*, 1988.
29. M.ª L. BUENO DOMÍNGUEZ, «La fortaleza de Zamora y su muralla en los acontecimientos históricos (1072-1371)», *Estudios de Historia Medieval en Homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid, 1991, pp. 67-74.
30. M. A. DE BUNES IBARRA, «La vida en los presidios del Norte de África», *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (Siglos XIII-XVI). Actas del Coloquio (Madrid, 17-18 diciembre 1987)*, eds. M. García-Arenal y M.ª J. Viguera, Madrid, CSIC, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1988, pp. 561-590.
31. J. A. CALDERÓN QUIJANO, *Historia de las fortificaciones en Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1984.
32. J. A. CALDERÓN QUIJANO, *Las defensas indianas en la Recopilación de 1680*, Sevilla, 1984.
33. J. A. CALDERÓN QUIJANO, *Bibliografía de las fortificaciones españolas y americanas en la Edad Moderna*, Biblioteca Cehopu, 1985.
34. J. A. CALDERÓN QUIJANO, «Visión general de las fortificaciones indianas en los distintos frentes continentales», *II Congreso de Historia Militar*, Zaragoza, 1988, pp. 144-186.
35. J. A. CALDERÓN QUIJANO, *Las fortificaciones españolas en América y Filipinas*, Madrid, Mapfre, 1996.
36. A. CÁMARA MUÑOZ, «Fortificaciones españolas en la frontera de los Pirineos: el siglo XVI», *Congreso Internacional de Historia de los Pirineos*, Cervera, 1988, pp. 259-282.
37. J. CANTERA MONTENEGRO, «El castillo de Briones (La Rioja) a mediados del siglo XV», *Estudios Mirandeses*, 2, 1982, pp. 87-104.
38. R. CARANDE, «Repoblación del castillo de Badajoz en 1370 (Manuscrito inédito de 7 de Abril, era de 1408)», *Revista de Estudios Extremeños*, I/1, 3, 1927, pp. 258-266.
39. A. DE CARLOS, «El alcázar de Segovia. Antiguo patrimonio de la Corona», *Reales Sitios*, 48, Madrid (1975), pp. 53-60.
40. J. B. CARPIO DUEÑAS, «Poder político y poder militar: los castillos de la tierra de Córdoba (1478)», *IV Curso de Cultura Medieval: La Fortificación Medieval en la Península Ibérica (21-26 Septiembre 1992)*, Aguilar de Campoo, (en prensa).
41. J. CARRO GARCÍA, «Alcázar y fortaleza de Tuy», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, VI, 1951, pp. 59-64.
42. N. CASQUETE DE PRADO SAGRERA, *Los castillos de la Sierra Norte de Sevilla en la baja Edad Media*, Sevilla, 1993.
43. N. CASQUETE DE PRADO SAGRERA, «La red de castillos de la frontera norte de Sevilla en el siglo XV», *II Jornadas Nacionales de Historia Militar. La organización militar en los siglos XV y XVI*, Málaga, 1993, pp. 419-424.
44. N. CASQUETE DE PRADO SAGRERA, «Dos castillos de tiempos de Sancho IV: Cumbres Mayores y Santa Olalla (Huelva). Notas sobre su origen y función», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, X, Cádiz (1994), pp. 173-188.
45. N. CASQUETE DE PRADO SAGRERA, «Noticias sobre armas en castillos sevillanos (siglos XIV y XV)», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, XI, Cádiz (1996), pp. 11-32.
46. N. CASQUETE DE PRADO SAGRERA y M. VALOR PIECHOTTA, ver M. VALOR PIECHOTTA.
47. F. CASTELAO, «Monografía histórica del castillo de Jarandilla», *Revista de Estudios Extremeños*, XI/1, 1936, pp. 65-80.
48. M.ª A. CASTELLANO, «Los señoríos de Juan Pacheco en la raya de Portugal», *I Simposio sobre Castillos de la Raya entre Portugal y España*, s.l., s.a., pp. 57-59.
49. M.ª C. CASTRILLO LLAMAS, *Alcaides, tenencias y fortalezas. Evolución de una institu-*

- ción y relaciones de poder en Castilla durante los siglos XIII-XIV*, Madrid, Universidad Complutense, 1993, Memoria de Licenciatura inédita, 2 vols.
50. M^a C. CASTRILLO LLAMAS, «Castillos, fortalezas y alcaides», *Historia* 16, 207, Madrid (1993), pp. 65-69.
 51. M^a C. CASTRILLO LLAMAS, «Monarquía y nobleza en torno a la tenencia de fortalezas en Castilla durante los siglos XIII y XIV», *En la España Medieval*, 17, Madrid (1994), pp. 95-112.
 52. M^a C. CASTRILLO LLAMAS, «Reflexiones en torno a la normativa sobre organización militar y defensiva en los Fueros de Baeza y de Úbeda», *IV Jornadas Nacionales de Historia Militar. «Cátedra General Castaños». Región Militar Sur. Fernando III y su época*, Sevilla, 1995, pp. 216-238.
 53. M^a C. CASTRILLO LLAMAS, «Fortificaciones, elementos defensivos y organización militar en los fueros castellanos y leoneses de la Edad Media (Siglos XI-XIII)», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/1, Barcelona (1995), pp. 39-66.
 54. M^a C. CASTRILLO LLAMAS, *La tenencia de fortalezas en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media. (Relaciones de poder entre monarquía, nobleza y ciudades). Siglos XIII-XV*, Madrid, Universidad Complutense, Tesis Doctoral inédita, 1997, 3 vols.
 55. M^a C. CASTRILLO LLAMAS, «Las fortalezas, instrumentos de poder al servicio de la institución monárquica en la Castilla bajomedieval», *Actas XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. La Fortaleza medieval: realidad y símbolo*, eds. J.A. Barrio Barrio y J.V. Cabezuelo Pliego, Murcia, 1998, pp. 177-197.
 56. M^a C. CASTRILLO LLAMAS, «Defensa costera y comercio marítimo en Galicia a fines de la Edad Media (Las fortalezas reales de Bayona de Miñor, La Coruña y Vivero en el reinado de los Reyes Católicos. 1475-1516)», *II Encuentro Histórico España-Suecia. La navegación y el comercio marítimo entre España y Suecia a través del tiempo (Cádiz 2-4 Diciembre 1998)*, (en prensa).
 57. M^a C. CASTRILLO LLAMAS y M^o C. QUINTANILLA RASO, ver M^o C. QUINTANILLA RASO.
 58. M^a C. CASTRILLO LLAMAS y M^o C. QUINTANILLA RASO, ver M^o C. QUINTANILLA RASO.
 59. J. CAZENAVE, «Les présides espagnols d'Afrique», *Révue Africaine*, 1922, 63, pp. 225-269.
 60. J. CAZENAVE, «Organisation militaire d'Oran pendant l'occupation espagnole», *L'Armée d'Afrique*, 49, Argel (noviembre 1928).
 61. J. CAZENAVE, «Les gouverneurs d'Oran pendant l'occupation espagnole de cette ville (1509-1792)», *Révue Africaine*, 71, 1930, pp. 257-299.
 62. A. DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, *Alcaides, tesoreros y oficiales de los Reales Alcázares de Segovia. Un estudio institucional*, Segovia, 1995.
 63. A. DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, «El gobierno, defensa y guarda de la fortaleza medieval en Castilla y León: el alcaide», *Actas XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. La fortaleza medieval: realidad y símbolo*, eds. J.A. Barrio Barrio y J.V. Cabezuelo Pliego, Murcia, 1998.
 64. A. DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, «Los alcaides de los Reales Alcázares de Madrid», *Anales de la Real Academia Matritense*, (en prensa).
 65. A. DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA e I. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, «El castillo de Alfaro y sus alcaides», *Graccuris. Revista de Estudios Alfareños*, 5, 1996, pp. 57-115.
 66. J. CEPEDA ADÁN, «El Conde de Tendilla, primer alcaide de la Alhambra», *Cuadernos de la Alhambra*, 6, Granada (1970), pp. 21-50.
 67. F. COLLANTES DE TERÁN, «Los castillos del reino de Sevilla», *Archivo Hispalense*, XVIII, Sevilla (1953), pp. 117-185.
 68. M^a E. CONTRERAS JIMÉNEZ, «Las fortalezas del obispo de Segovia. Turégano y Laguniillas», *Castillos de España*, 95, Madrid (1988).

69. E. COOPER, «La construcción del Castillo de Villena por Juan Pacheco (1419-1474)», *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, Albacete, 1987.
70. E. COOPER, *Castillos Señoriales en la Corona de Castilla. Siglos xv y xvi*, Valladolid, 1991, 3 vols. (reed.).
71. E. COOPER, «Nuevos datos sobre el castillo de Almenar (Soria)», *Celtiberia*, XLVI, Soria (1996), pp. 235-243.
72. E. COOPER, «Pormenores portugueses en los castillos de Castilla», *I Simposio sobre Castillos de la Raya entre Portugal y España*, s.l., s.a., pp. 61-71.
73. J. A. CHAVARRÍA VARGAS, «Noticia histórica de la villa y fortaleza de Zalia», *Jábega*, 36, Málaga (4º trimestre 1981), pp. 24-33.
74. F. CHUECA GOITIA, «Los palacios de los Reyes Católicos», *Reales Sitios*, 110, Madrid (1991), pp. 37-44.
75. M. DIAGO HERNANDO, «El alcaide Juan de Luna: un hombre al servicio del condestable don Álvaro en la región soriana», *Celtiberia*, Soria (1991), pp. 59-85.
76. M. DIAGO HERNANDO, «Los Velázquez de Cuéllar, tenentes de Arévalo, en el horizonte político castellano a fines de la Edad Media», *Cuadernos Abulenses*, 16, Avila (1991), pp. 11-40.
77. M. DIAGO HERNANDO, «El papel de los castillos en las ciudades de señorío regio en Castilla y en el Imperio alemán. Análisis comparativo. Siglos XII-XV», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, XI, Cádiz (1996), pp. 85-129.
78. J. DÍAZ IBÁÑEZ, «Las fortalezas medievales de la Iglesia conquense», *Actas XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. La Fortaleza medieval: realidad y símbolo*, eds. J.A. Barrio Barrio y J.V. Cabezuelo Pliego, Murcia, 1998, pp. 305-312.
79. L. DÍEZ DEL CORRAL, «Consideraciones sobre el Castillo hispano», *Estudios Políticos*, 61, Madrid (1956).
80. R. DOMÍNGUEZ CASAS, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid, 1993, pp. 27-102 y 253-498.
81. L. DUARTE INSÚA, «Los ejidos de Castilla: Castillería», *Revista de Estudios Extremeños*, XVII/1, 3, 1943, pp. 297-320; XVIII/1, 1, 1944, pp. 107-116; XVIII/1, 2, 1944, pp. 193-210.
82. E. ENCISO, «Rodrigo de Mendoza. Alcaide de Laguardia (1461-¿1501?)», *Boletín Sancho el Sabio*, XVI, Vitoria (1972), pp. 111-166.
83. J. ESCALONA, «Las prestaciones de servicios militares en fortalezas y la organización de la sociedad feudal castellana: los infanzones de Espeja», *Castillos de España*, 94, Madrid (1987).
84. J. ESLAVA GALÁN, *Poliórcética y fortificaciones bajomedievales del Reino de Jaén*, Granada, 1983 (Tesis Doctoral inédita).
85. J. L. ESPEJO LARA y A. GALÁN SÁNCHEZ, *Fuengirola en los inicios de la castellanización del Reino de Granada. Los problemas de una fortaleza fronteriza*, 1981, (ejemplar inédito depositado en la Biblioteca Municipal de Fuengirola).
86. C. ESTEPA DÍEZ, «Organización territorial, poder regio y tributaciones militares en la Castilla plenomedieval», *Brocar. Cuadernos de Investigación Histórica*, 20, Logroño (1996), pp. 135-176.
87. C. FERNÁNDEZ DAZA-ALVEAR, «El castillo de Burguillos en la Baja Edad Media», *I Simposio sobre Castillos de la Raya entre Portugal y España*, s.l., s.a., pp. 77-83.
88. R. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, «Los hermanos Téllez de Meneses, primeros alcaides de Córdoba en el siglo XIII», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 92, Córdoba (1992), pp. 93-126.
89. S. FERNÁNDEZ LÓPEZ, «Adaptación del aparato militar granadino al sistema defensivo castellano (Sector Occidental)», *Baetica*, 11, Málaga (1988), pp. 343-352.

90. S. FERNÁNDEZ LÓPEZ, «Las fortalezas de la comarca de Antequera», *I Jornadas Arqueológicas de la Comarca de Antequera. Intervención y Conservación. (Antequera 1996)*, (en prensa).
91. M^a T. FERNÁNDEZ MADRID, «Los castillos del Henares: planteamientos iconográficos y artísticos», *Wad-Al-Hayara*, 16, Guadalajara (1989), pp. 357-369.
92. L. FERNÁNDEZ MARTÍN, «Alcaides de las fortalezas reales asturianas, siglos XV-XVIII», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 92, 1977, pp. 795-821.
93. A. FRANCO SILVA y A. SOLER DEL CAMPO, «Los arsenales de dos fortalezas castellanas: Inventarios de Torremormojón, 1506, y Pedraza de la Sierra, 1512», *Historia. Instituciones. Documentos*, 21, Sevilla (1994), pp. 309-343.
94. R. FRESNADILLO LOBO, *Aproximación histórica a la fortaleza de Fuengirola y su territorio (de los orígenes del poblamiento a la fundación del municipio constitucional)*, Fuengirola, 1993.
95. R. FRESNADILLO LOBO, «La evolución de las defensas costeras en Val de Suer después de la conquista (Sector Marbella-Benalmádena)», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, XI, Cádiz (1996), pp. 279-312.
96. R. FRESNADILLO LOBO, *La fortaleza de Fuengirola y su territorio. Una aproximación histórica*, Cádiz, 1998.
97. A. GAMIR SANDOVAL, «Organización de la defensa de la costa del reino de Granada desde su reconquista hasta finales del siglo XVI», *Boletín de la Universidad de Granada*, XV, Granada (1943), pp. 259-357.
98. A. GAMIR SANDOVAL, *Organización de la defensa de la costa del reino de Granada*, Granada, 1947 (reed. 1988).
99. A. GAMIR SANDOVAL, «Las fortificaciones costeras del reino de Granada al Occidente de la ciudad de Málaga hasta el Campo de Gibraltar», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, IX, 1960, pp. 137-156.
100. M. GARCÍA FERNÁNDEZ, «La carta puebla del castillo de Cote», *Archivo Hispalense*, LXX, 214, Sevilla (1987), pp. 57-67.
101. M. GARCÍA FERNÁNDEZ, «La defensa de la frontera de Granada en el reinado de Alfonso XI de Castilla (1312-1350)», *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, 1988, pp. 37-54.
102. M. GARCÍA FERNÁNDEZ, «Fortificaciones fronterizas andaluzas en tiempos de Alfonso XI de Castilla (1312-1350)», *Castillos de España*, 95, Madrid (1988), pp. 51-58.
103. F. GARCÍA FITZ, «La defensa de la frontera del Bajo Guadalquivir ante las invasiones benimerines del siglo XIII», *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (Siglos XIII-XVI) Actas del Coloquio (Madrid, 17-18 Diciembre 1987)*, eds. Mercedes García-Arenal y M^a Jesús Viguera, Madrid, CSIC, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1988, pp. 275-323.
104. F. GARCÍA FITZ, «La frontera castellano-granadina a fines del siglo XIII», *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, 1988, pp. 23-35.
105. F. GARCÍA FITZ, «Notas sobre la tenencia de fortalezas: los castillos del concejo de Sevilla en la Baja Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 17, Sevilla (1990), pp. 55-81.
106. F. GARCÍA FITZ, «Conflictos jurisdiccionales, articulación territorial y construcciones militares a finales del siglo XIII en el alfoz de Sevilla: la Sierra de Aroche», *Archivo Hispalense*, Sevilla (1992), pp. 25-51.
107. F. GARCÍA FITZ, «Pora acreçentamiento de nuestros regnos. Las funciones ofensivas de los castillos de frontera», *Actas XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. La Fortaleza medieval: realidad y símbolo*, eds. J.A. Barrio Barrio y J.V. Cabezuolo Pliego, Murcia, 1998, pp. 75-89.

108. F. GARCÍA FITZ, «Fortificaciones, fronteras y sistemas defensivos en Al-Andalus, siglos XI-XIII», *Actas I Congreso Internacional Fortificaciones en Al-Andalus (Algeciras, noviembre-diciembre 1996)*, Algeciras, 1998, pp. 269-280.
109. F. GARCÍA FITZ y M. ROJAS GABRIEL, «Las tenencias de las fortalezas del concejo sevillano en época de los Reyes Católicos: un aspecto del fortalecimiento del poder real», *III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval. La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, I, Sevilla, 1997, pp. 737-766.
110. J. A. GARCÍA GRANADOS y C. TRILLO SAN JOSÉ, «Obras de los Reyes Católicos en Granada», *Cuadernos de la Alhambra*, 26, 1990, pp. 145-168.
111. F. GARCÍA MOGOLLÓN y F.M. SÁNCHEZ LOMBA, ver F.M. SÁNCHEZ LOMBA.
112. J. GAUTIER DALCHÉ, «Châteaux en Galice: le témoignage de l'*Historia Compostellana*», *Príncipe de Viana*, XLVII, Pamplona (1976).
113. J. GIL-BERMEJO GARCÍA, «Los Reales Alcázares de Sevilla (Notas históricas sobre su organización económica)», *Archivo Hispalense*, LVIII, 178, Sevilla (1975), pp. 25-48.
114. E. GONZÁLEZ CRESPO, «Castillos andaluces en época de Alfonso XI», *Castillos de España*, 24, 91, Madrid (1986), pp. 45-56.
115. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «Morón, una villa de frontera (1402-1425)», *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Relaciones exteriores del reino de Granada*, ed. Cristina Segura Graña, Almería, 1988, pp. 55-70.
116. C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, «Sobre la retenencia de los castillos de Arganzon y Zaldiaran», *Príncipe de Viana*, 37, 142-143, Pamplona (1976), pp. 197-206.
117. M. GONZÁLEZ SIMANCAS, *Plazas de guerra y castillos medievales de la frontera de Portugal (Estudios de arquitectura militar)*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1910.
118. M. GONZÁLEZ SIMANCAS, «Plazas de guerra y castillos medievales de la frontera de Portugal (Estudios de Arquitectura Militar)», *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, XXII, Madrid (enero-junio 1910), pp. 372-396. XXIII, Madrid (julio-diciembre 1910), pp. 81-117, 244-287, 375-387, XXIV, Madrid (enero-junio 1911), pp. 1-63.
119. H. GRASSOTTI, «Don Rodrigo Ximénez de Rada. Gran señor y hombre de negocios en la Castilla del siglo XIII», *Cuadernos de Historia de España*, LVII-LVIII, Buenos Aires (1972).
120. H. GRASSOTTI, «Sobre la retenencia de castillos en la Castilla medieval», *Miscellanea Charles Verlinden, Bulletin de l'Institut Historique Belgique de Rome*, XLIV, Bruxelles-Rome (1974), pp. 283-299.
121. G. GROSS, «Carta de homenaje por el castillo de Alcózar. Primer documento en romance castellano en prosa sin latinismos (1154-1155)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXCIV, III, Madrid (septiembre-diciembre 1997), pp. 489-497.
122. C. GUITART APARICIO, «Cañete y Moya. Dos plazas fuertes en la serranía conquense ante la frontera del reino de Aragón», *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, 57, Madrid (1967), pp. 161-179.
123. R. GUTIÉRREZ, «La organización de los cuerpos de Ingenieros de la Corona y su acción en las obras públicas americanas», *Puertos y Fortificaciones en América y Filipinas*, Madrid, 1985.
124. R. GUTIÉRREZ CRUZ, «La fortaleza del Peñón de Argel y su guarnición (1514-1516)», *Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga, 1993, pp. 463-472.
125. R. GUTIÉRREZ CRUZ, *Los presidios españoles del Norte de África en tiempo de los Reyes Católicos*, Melilla, 1997.
126. A. GUTIÉRREZ ESCUDERO y M.ª L. LAVIANA CUETOS, ver M.ª L. LAVIANA CUETOS.
127. J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)*, Valladolid, 1995.

128. P. E. HOFFMAN, «El desarrollo de las defensas del Caribe. Siglo XVI y principios del XVII», *La influencia de España en el Caribe, La Florida y La Louisiana, 1500-1800*, Madrid, 1983, pp. 15-35.
129. F. JIMÉNEZ DE GREGORIO, «Una visita a las fortalezas del arzobispado de Toledo a comienzos del siglo XVI», *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, 23, Madrid (1958), pp. 196-208.
130. C. JUAN LOVERA, «Don Antonio López de Gamboa y Erasso, primer alcaide hereditario alcalaíno, autor de *la parte que trata de Alcalá la Real y su villa del castillo de Locubín* en el Manuscrito 4.469 de la Biblioteca Nacional», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, XXXV, 141, Jaén (enero-junio 1990), pp. 81-99.
131. J. M. LABOA, *Rodrigo Sánchez de Arévalo, alcaide de Sant'Angelo*, s.l., s.a.
132. M. A. LADERO QUESADA, «La defensa de Granada a raíz de la conquista. Comienzos de un problema», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XVI-XVII, Granada (1967-1968), pp. 7-46.
133. M. A. LADERO QUESADA, «Defensa de Granada a raíz de la conquista (1492-1501)», *Homenaje a Elías Serra Rafols*, IV, La Laguna, 1974, pp. 97-131.
134. M. A. LADERO QUESADA, «Defensa de Granada a raíz de la conquista (1492-1501)», *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1988.
135. M. A. LADERO QUESADA, «Les fortifications urbaines en Castille aux XI^{ème}-XV^{ème} siècles: problématique, financement, aspects sociaux», *Fortifications urbaines, portes de ville, places publiques en Méditerranée Médiévale*, Coord. Jacques Heers, Paris-Sorbonne, s.a., pp. 145-176.
136. M. LASARTE CORDERO, «Alcaides y comendadores del castillo de Estepa», *Archivo Hispalense*, XXIV, 1956 (es separata).
137. M^a L. LAVIANA CUETOS y Antonio GUTIÉRREZ ESCUDERO, «Las primeras obras públicas en el Nuevo Mundo y su financiación: Santo Domingo: 1494-1572», *Actas del Congreso de Historia de los Descubrimientos*, III, Madrid, 1992.
138. E. LEIROS, «Acerca de las torres y fortalezas del palacio episcopal de Orense», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, II, (1946-1947), pp. 91-103.
139. P. LILLO CARPIO y Ángel Luis MOLINA MOLINA, «El castillo de Taibilla», *Miscelánea Medieval Murciana*, VII, Murcia (1981), pp. 71-84.
140. I. LISO IRIBARREN, «Castillos y plazas fuertes en la época de los Reyes Católicos», *Curso de conferencias sobre la política africana de los Reyes Católicos. Instituto de Estudios Africanos*, VI, Madrid, 1951, pp. 57-89.
141. J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «Financiación mudéjar del sistema de vigilancia costera en el Reino de Granada (1492-1501)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 3, Sevilla (1976).
142. J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «Tenencias de fortalezas en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos (1492-1516)», *El Reino de Granada en la época de los Reyes Católicos: repoblación, comercio y frontera*, II, Granada, 1989, pp. 235-269.
143. J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «El Reino de Granada como frontera: organización de su defensa durante el reinado de los Reyes Católicos (1492-1516)», *Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga, 1993, pp. 93-110.
144. A. LÓPEZ DE MENESES, «El alcázar y no la Torre de los Lujanes fue la prisión madrileña de Francisco I de Francia», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, VII, Madrid (1971), pp. 121-147.
145. G. LORA SERRANO, «La organización de la defensa militar de un estado señorial y el potencial bélico de un noble a mediados del siglo XV», *Historia. Instituciones. Documentos*, 18, Sevilla (1991), pp. 297-338.
146. C. LUCA DE TENA Y ALVEAR y M. NIETO CUMPLIDO, ver M. NIETO CUMPLIDO.

147. B. MAQUEDANO CARRASCO, «El Puente del Arzobispo (Toledo): construcción y fortificación», *Castillos de España*, 106, Madrid (1996), pp. 41-52.
148. J. A. MARAVALL, «El régimen del Estado Moderno y el sistema de fortificación militar», *Estudios Políticos*, XVIII, Madrid (1956).
149. F. MARÍN BARRIGUETE, «El impuesto de la castillería en la Edad Moderna. La pervivencia de una realidad medieval», *Castellum*, 2, Madrid (1996), pp. 91-96.
150. J. MARTÍN JIMÉNEZ, *Alcaides de los alcázares y fortalezas de Écija*, Sevilla, 1959.
151. V. MARTÍNEZ ENAMORADO, *Un espacio de frontera. Fortalezas medievales de los Valles del Guadalteba y del Turón*, Málaga, 1997.
152. J. V. MATELLANES-MERCHÁN, «Las fortalezas de Segura de la Sierra: aproximación a un marco de organización del espacio (1235-1350)», *IV Curso de Cultura Medieval: La Fortificación Medieval en la Península Ibérica (21-26 Septiembre 1992)*, Aguilar de Campoo, (en prensa).
153. F. MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, «La caída de Juan de Luna: una nueva relación de la muerte de los fieles de Soria», *Celtiberia*, 25, Soria (1963).
154. F. MEXÍA CARRILLO, «El castillo y las fortificaciones del monte Urgull, de San Sebastián», *Revista de Historia Militar*, VII, 14, Madrid (1963), pp. 65-85.
155. E. MIRA CEBALLOS, «Milicia y organización defensiva en las Antillas (1500-1550)», *II Jornadas Nacionales de Historia Militar. La organización militar en los siglos XV y XVI*, Málaga, 1993, pp. 509-514.
156. M.ª J. MIRAMONTE CASTRO, «Aproximación al estudio de las fortalezas bajomedievales en Galicia», *Castillos de España*, 89, Madrid (1984), pp. 51-70.
157. A. L. MOLINA MOLINA, «Defensa murciana de la Torre de Pedrarias, 1489», *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII, Granada (1981), pp. 131-140.
158. A. L. MOLINA MOLINA y P. LILLO CARPIO, ver P. LILLO CARPIO.
159. V. DEL MORAL MARTÍN, «El castillo de Almuñécar y la defensa costera del antiguo Reino de Granada», *Revista de Historia Militar*, XVIII, 37, Madrid (1974), pp. 53-68, XIX, 38, Madrid (1975), pp. 129-155.
160. J.I. MORENO NÚÑEZ, «Fortalezas en el extremo meridional del alfoz de Ávila (notas sobre su pasado medieval)», *Castillos de España*, 90, Madrid (1985), pp. 31-38.
161. H. MOTA ARÉVALO, «El castillo de Montemolín», *Revista de Estudios Extremeños*, XVI/2, II, 1959, pp. 359-387.
162. J. G. MOYA VALGAÑÓN, «Un inventario del castillo de Cornago en 1497», *Brucar. Cuadernos de Investigación Histórica*, 16, Logroño (1990), pp. 85-91.
163. J. MUÑOZ RUANO, «Los castillos e las fortalezas en el ordenamiento jurídico de las Partidas», *Toletum*, LXXI, 22, Toledo (1988), pp. 123-141.
164. J. MUÑOZ RUANO y E. BENITO RUANO, ver E. BENITO RUANO.
165. J. MUÑOZ RUANO y E. BENITO RUANO, ver E. BENITO RUANO.
166. A. NAVAREÑO MATEOS, «El castillo de Peñafiel. Zarza la Mayor (Cáceres)», *I Simposio sobre Castillos de la Raya entre Portugal y España*, s.l., s.a., pp. 125-141.
167. J.M. NAVARRO DOMÍNGUEZ, «Castillos y fortalezas en el reino de Sevilla a mediados del siglo XV», *II Jornadas Nacionales de Historia Militar. La organización militar en los siglos XV y XVI*, Málaga, 1993, pp. 413-417.
168. M. NIETO CUMPLIDO y C. LUCA DE TENA Y ALVEAR, «El alcázar viejo, una repoblación cordobesa del siglo XIV», *Axarquía. Revista de Estudios Cordobeses*, 1, Córdoba (1980), pp. 231-273.
169. J. M. NIETO SORIA, «Castillos eclesiásticos en la frontera suroriental castellana a fines del siglo XIII», *Castillos de España*, 95, Madrid (1988), pp. 45-50.
170. F. OSUNA REAÑO, «Monografía histórica de la villa y castillo de Portezuelo», *Revista de Estudios Extremeños*, VIII/1, 3, 1934, pp. 321-365.
171. C. OLIVERA SERRANO, «La defensa costera en Vera y Mojácar tras el terremoto de

- 1518», *La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (S. XIII-XVI)*, Lorca-Vera, 22 a 24 de noviembre, 1994, Almería, 1997, pp. 647-655.
172. P. OVEJAS, «El castillo de Cornago», *Berceo*, V, 1950, pp. 523-546.
173. F. PALACIOS MADRID, «Los señores de Soria y su castillo en el siglo XII», *Celtiberia*, 56, Soria (1977), pp. 41-55.
174. E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, «Los castillos de Galicia: intento de una aproximación histórica a través de algunos de sus ejemplos más representativos», *Castillos de España*, 92, Madrid (1986), pp. 17-24.
175. J. PAZ, «Castillos y fortalezas del Reino. Noticias de su estado y de sus alcaides durante los siglos XV-XVI», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXV, Madrid (julio-diciembre 1911), pp. 251-267, XXVI, Madrid (enero-junio 1912), pp. 443-469, XXVII, Madrid (julio-diciembre 1912), pp. 396-475, XXVIII, Madrid (julio-diciembre 1913), pp. 249-271.
176. J. PAZ, *Castillos y fortalezas del Reino. Noticias de su estado y de sus alcaides durante los siglos XV-XVI*, Madrid, 1978.
177. M^a I. PÉREZ DE COLOSÍA, «Papel de las fortificaciones malagueñas en la defensa del Estrecho», *Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, II, pp. 527-546.
178. J. L. DEL PINO GARCÍA, «El cerco de la fortaleza de Trujillo (1475-1477)», *Anuario de Estudios Medievales*, 16, Barcelona (1986), pp. 495-518.
179. A. PRETEL MARÍN, «Noticias sobre el castillo de Riopar en la Edad Media», *Al-Basit. Revista de Estudios Albacetenses*, II, 2, Albacete (marzo 1976), pp. 7-24.
180. R. QUATREFAGES, «La fortificación en España durante el Renacimiento», *Ejército*, 528-529, Madrid (1984), pp. 83-88 y 69-75.
181. R. QUATREFAGES *et alii*, *La forteresse de Salses. Pyrénées Orientales*, Paris, 1998.
182. M^a C. QUINTANILLA RASO, «Consideraciones sobre la vida en la frontera de Granada», *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza: grupos no privilegiados*, Jaén, 1984, pp. 501-523.
183. M^a C. QUINTANILLA RASO, «La tenencia de fortalezas en Castilla durante la Baja Edad Media», *En la España Medieval. Homenaje al profesor D. Claudio Sánchez Albornoz*, V/2, Madrid (1986), pp. 861-895.
184. M^a C. QUINTANILLA RASO, «Acerca de las fortalezas de la frontera de Granada a fines de la Edad Media», *Castillos de España*, 92, Madrid (1986), pp. 3-16.
185. M^a C. QUINTANILLA RASO, «Consideraciones sobre las fortalezas de la frontera castellano-portuguesa en la Baja Edad Media», *II Jornadas Luso-Espanholas de Historia Medieval*, I, Porto, 1987, pp. 401-430.
186. M^a C. QUINTANILLA RASO, «Acerca de las fortalezas en la frontera granadina durante el siglo XV», *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, 1988, pp. 251-272.
187. M^a C. QUINTANILLA RASO, «Alcaides, tenencias y fortalezas en el reino de León en la Baja Edad Media», *Castillos medievales del Reino de León*, León, 1989, pp. 61-81.
188. M^a C. QUINTANILLA RASO, *La ciudad de Huete y su fortaleza a fines de la Edad Media. A propósito de una reconstrucción en tiempo de los Reyes Católicos*, Cuenca, 1991.
189. M^a C. QUINTANILLA RASO, «Intereses y estrategias en la frontera castellano-aragonesa. Alcaides y fortalezas en Molina y su tierra en el siglo XV», *Actas XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Tomo II: Relaciones de la Corona de Aragón con los Estados Cristianos Peninsulares*, Gobierno de Aragón, Departamento de Educación y Cultura, 1997, pp. 287-301.
190. M^a C. QUINTANILLA RASO y M^a C. CASTRILLO LLAMAS, «La tenencia de fortalezas entre dos sistemas de poder: real y concejil. (Notas sobre la Extremadura castellano-oriental. Siglos XIII-XIV)», *Scripta. Homenaje a Elida García García*, I, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1998, pp. 461-487.
191. M^a C. QUINTANILLA RASO y M^a C. CASTRILLO LLAMAS, «La tenencia de fortalezas en

- la frontera castellano-portuguesa durante la Edad Media. Estrategias y relaciones de poder en la Extremadura del siglo XV», *II Jornadas. Las Coronas de Castilla y Portugal durante la Edad Media (Cáceres, 10/11 diciembre, 1997)*, (en prensa).
192. D. RAMOS PÉREZ, «Los maestros mayores de Reales Obras de fortificación y los sobrestantes: conocimientos exigidos, funciones, sueldos y aspiraciones sociales», *Memoria III Congreso Venezolano*, Caracas, 1979, pp. 529-552.
193. M. RIVERA GARRETAS, «Dos presupuestos de reparación de la muralla de Uclés a fines de la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 11, Barcelona (1981), pp. 465-467.
194. M. ROJAS GABRIEL, *Zahara y su castillo en la Edad Media*, Cádiz, 1983.
195. M. ROJAS GABRIEL, «El castillo de Olvera: Provincia de Cádiz», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, V-VI, Cádiz (1985-1986), pp. 427-450.
196. M. ROJAS GABRIEL, «Matrera: un castillo de Sevilla en la frontera de Granada (1400-1430)», *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 145-159.
197. M. ROJAS GABRIEL, «Algunas notas sobre la conservación y el estado edilicio de las fortificaciones castellanas en la frontera occidental granadina durante el siglo XV», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, IX, Cádiz (1993), pp. 185-216.
198. M. ROJAS GABRIEL, *La frontera entre los Reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481)*, Cádiz, 1995, pp. 153-269.
199. M. ROJAS GABRIEL, «Funcionalidad bélica de las fortificaciones castellanas en la frontera occidental con Granada (c. 1350-c. 1481)», *Actas XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. La Fortaleza medieval: realidad y símbolo*, eds. J.A. Barrio Barrio y J.V. Cabezuolo Pliego, Murcia, 1998, pp. 47-74.
200. M. ROJAS GABRIEL y F. GARCÍA FITZ, ver F. GARCÍA FITZ.
201. A. ROMERO MARTÍNEZ, «Construcción y reconstrucción de la fortaleza de Salobreña. Las cuentas de 1496-1498», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 20, Granada (1995), pp. 117-141.
202. P. RUFO YSERN, «Los Reyes Católicos y la pacificación de Andalucía (1475-1480)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 15, Sevilla (1988), pp. 217-249.
203. A. RUIBAL RODRÍGUEZ, «Una muestra de las dificultades de consolidación de un señorío nacido en el siglo XV: las construcciones militares del señorío de La Puebla», *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, III, eds. E. Sarasa y E. Serrano, Zaragoza, 1993, pp. 411-422.
204. A. RUIBAL RODRÍGUEZ, «Aportación al estudio de la frontera albacetense: organización defensiva de las tierras del concejo de Alcaraz ante los problemas bélicos de mediados del siglo XV», *La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (S. XIII-XVI). Lorca-Vera, 22 a 24 de noviembre, 1994*, Almería, 1997, pp. 191-198.
205. A. RUIBAL RODRÍGUEZ, «Funciones de las fortalezas en los territorios de las Órdenes Militares», *II Estudios de Frontera en memoria de don Claudio Sánchez-Albornoz. Actividad y vida en la frontera. Congreso (Alcalá la Real 1997)*, coord. F. Toro Ceballos y J. Rodríguez Molina, Jaén, 1998, pp. 709-718.
206. J. M. RUIZ POVEDANO, «El dispositivo militar de la ciudad de Málaga en la época de los Reyes Católicos», *Jábega*, 23, Málaga (1978), pp. 24-37.
207. J. M. RUIZ POVEDANO, «Problemas en torno a la reestructuración del aparato militar defensivo en el occidente granadino a fines del siglo XV», *Baetica*, 2, 1979, pp. 225-249.
208. J. M. RUIZ POVEDANO, «La organización militar del concejo de Málaga a fines de la Edad Media», *II Jornadas de Historia Militar. La organización militar en los siglos XV y XVI*, Málaga, 1993, pp. 329-340.

209. C. SAENZ RIDRUEJO, «En torno a la familia de los Luna. Sucesos en Langa y Osma», *Celtiberia*, 32, Soria (1966), pp. 177-187.
210. C. SAENZ RIDRUEJO, «Un episodio local del siglo XIV. Asalto de la fortaleza soriana por las compañías de Beltrán du Guesclin», *Celtiberia*, 33, Soria (1967), pp. 93-96.
211. G. SÁNCHEZ DONCEL, *Presencia de España en Orán (1509-1792)*, 1991.
212. J. M. SÁNCHEZ GARCÍA y L.A. LIMPO PÍRIZ, *El enclave de Olivenza y sus murallas, 1230-1640*, Cáceres, 1994.
213. F. M. SÁNCHEZ LOMBA, «Algunas observaciones sobre maestros mayores de la Orden de Alcántara», *El Arte y las Órdenes Militares*, Cáceres, 1985, pp. 275-286.
214. F. M. SÁNCHEZ LOMBA y F. GARCÍA MOGOLLÓN, «Portezuelo: la reforma de una fortaleza de la Orden Militar de Alcántara», *Temas de Historia Militar*, II, 1985, pp. 197-214.
215. R. SÁNCHEZ SAUS, «Jimena (1431-1451): Avanzada de Castilla en la Frontera», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 2, Cádiz (1982), pp. 19-29.
216. R. SÁNCHEZ SAUS, «Poder urbano, política familiar y guerra fronteriza. La parentela de Alonso Fernández Melgarejo, veinticuatro de Sevilla y alcaide de Zahara», *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza*, Córdoba, 1988, pp. 367-376.
217. R. SÁNCHEZ SAUS, «Los Saavedra y la frontera con el reino de Granada en el siglo XV», *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la conquista*, Málaga, 1988, pp. 163-181.
218. R. SÁNCHEZ SESA, «La actividad constructora de un arzobispo toledano a finales del siglo XV. Notas sobre la articulación y defensa del territorio», *Castellum*, 2, Madrid (1996), pp. 69-80.
219. H. SANCHO DE SOPRANIS, «Diego Fernández de Zurita, alcaide de Arcos, Embajador en Granada», *Revista de Historia y de Genealogía Española*, III/13 (1929), pp. 11-42; III/14 (1929), pp. 107-116; III/16 (1929), pp. 327-337; IV/20 (1930), pp. 178-185; V/27-29 (1931), pp. 228-236.
220. H. SANCHO DE SOPRANIS, «Don Pedro de Vera, alcaide de Ximena. Notas y documentos sobre la vida de frontera en 1460-70», *Mauritania*, 1944, pp. 190-192, pp. 221-224, pp. 287-291 y pp. 359-361.
221. H. SANCHO DE SOPRANIS, «Pedro de Vera, alcaide de Ximena», *Revista de Historia Canaria*, 14, 1948, pp. 33-53 y 237-259, 15, 1949, pp. 215-232.
222. J. SANZ Y DÍAZ, «Emplazamiento, estructura y organización de los castillos del Señorío de Molina», *Wad-Al-Hayara*, 13, Guadalajara (1986), pp. 451-459.
223. M^a J. SANZ FUENTES, «Villalonso, un castillo en las Comunidades», *Castillos de España*, 23, 90, Madrid (1985), pp. 64-69.
224. E. SEGURA OTAÑO, «Castillos de Extremadura», *Revista de Estudios Extremeños*, III-1, 2, 1929, pp. 149-198.
225. E. SERRA RAFOLS, «Castillos betancurianos de Fuerteventura», *Revista de Historia Canaria*, 100, XXVIII, año XXV, La Laguna de Tenerife (1952), pp. 509-527.
226. E. SOLANO RUIZ, «Una fortaleza de la Orden de Calatrava en Andalucía: Porcuna a fines de la Edad Media», *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, II, Murcia, 1987, pp. 1619-1635.
227. N. A. SOLAR-QUINTES, «La alcaidía de la fortaleza y torres de la ciudad de Logroño», *Berceo*, 6, 1948, pp. 29-35.
228. A. SOLER DEL CAMPO y A. FRANCO SILVA, ver A. FRANCO SILVA.
229. J. SZMOLKA CLARES, «La organización militar del antiguo Reino de Granada», *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 6, 1979.
230. J. SZMOLKA CLARES, *El Conde de Tendilla, primer Capitán General de Granada*, Granada, 1985.

231. C. TORRES DELGADO, «Descripción de las defensas de la costa del Reino de Granada», *Miscelánea de Estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete*, II, Granada, 1974, pp. 1065-1091.
232. J. TORRES FONTES, *Xiquena, castillo de la frontera*, Murcia, 1960.
233. J. TORRES FONTES, *Nicolás Pérez: alcaide de Alicante*, Murcia, Academia de Alfonso X el Sabio, 1964.
234. J. TORRES FONTES, «Los castillos santiaguistas del Reino de Murcia», *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, 51, Madrid (1965), pp. 483-500.
235. J. TORRES FONTES, «Los castillos santiaguistas del Reino de Murcia», *Anales de la Universidad de Murcia*, XXIV, 3-4, Murcia (1965-1966).
236. J. TORRES FONTES, «Puerto de Losilla, portazgo, torre y arancel», *Miscelánea Medieval Murciana*, IX, Murcia (1982).
237. J. TORRES FONTES, «Del Tratado de Alcaraz al de Almizra. De la tenencia al señorío (1233-1244)», *Miscelánea Medieval Murciana*, XIX-XX, Murcia (1995-1996), pp. 279-302.
238. C. TRILLO SAN JOSÉ y J.A. GARCÍA GRANADOS, ver J.A. GARCÍA GRANADOS.
239. A. UBIETO, «Notas sobre los tenentes de Calahorra en los siglos XI y XII», *Príncipe de Viana*, 30, Nº 116-117, Pamplona, (1969).
240. A. UBIETO, «Aportación al estudio de la tenencia medieval: la mujer tenente», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, X, Zaragoza, 1975, pp. 47-64.
241. M. VALOR PIECHOTTA y N. CASQUETE DE PRADO SAGRERA, «El castillo de Cumbres Mayores (Huelva). Una aproximación a la arquitectura militar del siglo XIII», *Historia. Instituciones. Documentos*, 21, Sevilla (1994), pp. 473-499.
242. M.ª J. VALVERDE, «La prematura conquista de la fortaleza de Jimena en 1431 y su vinculación al cabildo de Jerez», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, XI, Cádiz (1996), pp. 217-242.
243. E. VARELA AGÜI, «La dimensión simbólica del castillo plenomedieval», *Actas XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. La Fortaleza medieval: realidad y símbolo*, eds. J.A. Barrio Barrio y J.V. Cabezuelo Pliego, Murcia, 1998, pp. 345-356.
244. G. VELO Y NIETO, «Castillos de la Alta Extremadura: Peñafiel (Con breves noticias de la Encomienda de su nombre)», *Hidalguía*, V, 25, Madrid (noviembre-diciembre 1957), pp. 919-940.
245. G. VELO Y NIETO, «El castillo de Trevejo», *Revista de Estudios Extremeños*, XIII/2, III, 1957, pp. 249-260.
246. G. VELO Y NIETO, «Castillos de la Alta Extremadura: Salvaleón (Con noticias históricas de la «encomienda» de su nombre)», *Hidalguía*, VII, 36, Madrid (septiembre-octubre 1959), pp. 685-704.
247. G. VELO Y NIETO, «Castillos de la Alta Extremadura: Eljas (con noticias históricas de la «encomienda» de su nombre)», *Revista de Estudios Extremeños*, XVII/2, III, 1960, pp. 485-518, XVIII/2, III, 1962, pp. 537-583, XXIV, II, 1968, pp. 289-317.
248. A. VERA DELGADO, *La última frontera medieval: la defensa costera del obispado de Málaga en tiempos de los Reyes Católicos*, Málaga, 1986.
249. F. J. VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, «Evolución institucional de las fortalezas y vías de comunicación en el ámbito geográfico del Reino de León», *Castillos medievales del Reino de León*, Hullera Vasco-Leonesa, 1989, pp. 139-156.
250. C. VIÑAS MILLET, «Las alcáldías subalternas de la Alhambra. Estudio Histórico», *Cuadernos de la Alhambra*, 21, Granada (1985), pp. 99-113.
251. F. ZAMORA LUCAS, «Gormaz y su castillo. Armas, alcaides y señores de su villa y fortaleza», *Celtiberia*, 9, Soria (1955).

252. F. ZAMORA LUCAS, «Castillos de la frontera castellano-aragonesa. Monteagudo de las Vicarías (Soria)», *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, 58, Madrid (1967), pp. 301-311.
253. F. ZAMORA LUCAS, «Dos fortalezas sorianas en la frontera aragonesa: Serón de Nájima y Vozmediano», *Castillos de España*, 64, Madrid (1969), pp. 29-38.
254. J. M. ZAPATERO, *Fortalezas españolas en América. Cartagena de Indias*, Madrid, 1967.
255. J. M. ZAPATERO, *Historia de las fortificaciones de Cartagena de Indias*, Madrid, 1979.